

	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP				CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018			
Dependencia:	SECRETARIA DE SALUD				Fecha:	16/12/2025		
ACTO ADMINISTRATIVO								
DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	\$43,200,000.00		Valor a Pagar:	\$4,800,000.00			
	Número:	615	Fec. Suscripción:	Mar 17 2025	Fecha de iniciación:	Mar 17 2025		
	N° CDP:	37	Fecha:	Ene 20 2025	Fecha de terminación:	Dic 16 2025		
	N° RP:	1367	Fecha:	Mar 17 2025	Duración:	Meses 9 Días 0		
	Rubro Presupuestal:	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción- FORTALECIMIENTO LAS ACCIONES DE GESTIÓN			Periodo a pagar:	Nov 17 2025 - Dic 16 2025		
	Requiere Informe:	SI	Entregó Informe:	SI	Suspensión No.:	En tiempo:	Prorroga No.:	En tiempo:
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales para ejecutar las actividades del proyecto de inversión Fortalecimiento de las acciones de gestión integral que minimicen los riesgos asociados a la salud mental y convivencia social en el departamento de Bolívar							
FORMA DE PAGO:	El valor total estimado del contrato es la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$43.200.000,00) M/CTE; los cuales serán cancelados por EL DEPARTAMENTO, en calidad de honorarios y será el único emolumento por los servicios prestados; EL DEPARTAMENTO realizará el pago del valor del contrato en cuotas parciales mensuales de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$4.800.000,00) M/CTE, que se tramitarán mes vencido contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.							
	El contratista deberá presentar: informe de actividades, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de las obligaciones según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones de seguridad social Integral (Salud, Pensión y ARL), además de ello el cargue de la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II y la aprobación de la misma por parte del supervisor.							
	PARÁGRAFO: El contratista podrá recibir recursos por concepto de gastos de viaje y tiquetes aéreos, para que se traslade fuera de la ciudad en cumplimiento de actividades específicas relacionadas con el objeto contractual y debidamente autorizadas, previa solicitud del supervisor del contrato. Para efectos del reconocimiento y pago de los tiquetes aéreos y gastos de viaje, se tomará el valor mensual del contrato como base de liquidación de los mismos, de acuerdo con la escala vigente aplicable a la Gobernación de Bolívar y factura (cuando aplique).							
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA								
Nombre:	ARINDA MARIA GARCIA CANTILLO							
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	X	Nit.	Número:	1128044363	DV.	
Dirección:	CARTAGENA							
Número de Teléfono:	0	FAX:		CEL.	0			
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros:	X	Número:	056300120401	Banco:	Davivienda
ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:	X	Persona Jurídica:	Regimen: NO RESPONSABLE DE IVA			
		Gran Contribuyente:		Autoretenedor:				
	He verificado de esta información frente al RUT:				SI:	x	NO:	
INFORME DEL SUPERVISOR								
AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD	El contratista presentó el informe correspondiente:			SI:	X	NO:	# de folios:	
	El informe cumple con lo estipulado en el contrato:			SI	Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano:	SI	Fecha:	
							Dic 16 2025	
APORTES SEGURIDAD SOCIAL	Persona Natural:							
	Aportes a Salud				Aportes a Pensión			
	Valor pagado	\$240,000.00	Periodo	NOVIEMBRE	Valor pagado	\$307,200.00	Periodo	NOVIEMBRE
	Comprobante de pago Número:	9495391116			Comprobante de pago Número:	9495391116		
	Fecha de pago:	Dic 16 2025			Fecha de pago:	Dic 16 2025		
	Aportes a ARL				NOTA:			
	Valor pagado	\$46,800.00	Periodo	NOVIEMBRE				
	Comprobante de pago Número:	9495391116						
	Fecha de pago:	Dic 16 2025						
	Persona Jurídica:				Anexa Certificación del Revisor Fiscal:			
				SI:				NO:
SOLICITUD DE PAGO	Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en le contrato, que el contratista cumplió con lospagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejadoscon los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.							
APLICACION RETENCION	Manifiesto y declaro bajo gravedad de juramento que: Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, "Que NO he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos".							

Anexos: Copia de aporte de pensión SI Copia de aporte de salud SI Cuenta de Cobro SI

FIRMA CONTRATISTA: 632DF328-DF22-421D-A058-B6485DA2AB2D

NOMBRE CONTRATISTA: ARINDA MARIA GARCIA CANTILLO

C.C.: 1128044363



FIRMA SUPERVISOR 66194FDA-1063-489A-86FA-016EEA7056D2

NOMBRE SUPERVISOR: GIOVANNA ROSA LOPEZ RODRIGUEZ

CARGO: P. U. DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1128044363		GARCIA CANTILLO ARINDA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	SANTAMONICA CLL 30 N 78 - 71	CARTAGENA-BOLIVAR	6917002	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-11	2025-11	2000877821	9495391116	I	2025/12/15	2025/12/12	BANCOLOMBIA	0 \$632,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,920,000	\$307,200			\$1,920,000	\$240,000			\$1,920,000	\$38,400			\$1,920,000	\$46,800		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,920,000	\$307,200			\$1,920,000	\$240,000			\$1,920,000	\$38,400			\$1,920,000	\$46,800		\$0	\$0	
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					\$1,920,000	\$307,200			\$1,920,000	\$240,000			\$1,920,000	\$38,400			\$1,920,000	\$46,800		\$0	\$0	
1	CC	1128044363	GARCIA ARINDA	230201	30	\$1,920,000	\$307,200	EPS005	30	\$1,920,000	\$240,000	CCF08	30	\$1,920,000	\$38,400	14-23	30	\$1,920,000	\$46,800	30	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,920,000	\$307,200			\$1,920,000	\$240,000			\$1,920,000	\$38,400			\$1,920,000	\$46,800		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1128044363		GARCIA CANTILLO ARINDA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	SANTAMONICA CLL 30 N 78 - 71	CARTAGENA-BOLIVAR	6917002	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	2000877821	9495391116	I	2025/12/15	2025/12/12	BANCOLOMBIA	0	\$632,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$307,200	\$0	\$0	\$307,200	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$307,200	\$0	\$0	\$307,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$46,800	\$0	\$0	\$46,800	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$46,800	\$0	\$0	\$46,800	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$38,400	\$0	\$0	\$38,400	
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	\$38,400	\$0	\$0	\$38,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$240,000	\$0	\$0	\$240,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$240,000	\$0	\$0	\$240,000	
TOTAL				1	\$632,400	\$0	\$0	\$632,400	

DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

INFORME FINAL DESARROLLOS DE CAPACIDADES TIPO ASISTENCIA TECNICA Y DE MANERA

GRUPAL EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS 2025 MUNICIPIOS: **ARJONA, SIMITI,**
SANTA ROSA SUR.

ASISTENCIAS TECNICAS SECRETARIAS DE SALUD	TEMAS TRATADOS	# DE ASISTENCIAS TECNICAS DURANTE EL AÑO	# DE ACTORES INTERVENIDOS MES A MES	LOGROS Y DIFICULTADES
ARJONA	- Realizar asistencia técnica a DLS municipales, con el fin de realizar la presentación como referente en municipio, dar a conocer las generalidades de la dimensión CSSM. - Revisar las actividades contempladas en el PAS, dar las respectivas recomendaciones. - Actividades sugeridas: Conformación de centros de escucha Escolares, Estrategias de información para la conducta suicida y consumo de SPA, Estrategias de educación y comunicación. realizar seguimiento de casos de los tres eventos. Desarrollo de capacidades sobre Estrategias de información prevención del consumo de SPA en el Corregimiento de PUERTO BADEL. - Desarrollo de capacidades prevención al suicidio.	<u>(9) ASITENCIS TECNICAS CON SUS ACTAS Y ASISTENCIAS</u>	- Secretario de Salud. = 1 persona. - Talento Humano en Salud (E.S.E) = 20 personas. - Docentes = 28 Instituciones Educativas - Secretario de educación del municipio= 1 - Padres de familia= 38 - Población estudiantil intervenida = 295 - Comisaria de familia= 4 - EAPB = 4 - Desarrollo de capacidades población GLTBIQ+= 18	LOGROS: - Se realizaron 3 sesiones de Comités. - Plan de acción realizado y entregado. - Seguimiento de casos hasta la semana 46. DIFICULTADES. La falta de articualcion con las depencias se hace mas dificil el trabajo dentro del municipio.



	Institución educativa Santander sede José María Córdoba población (1ª, 2ª, 3ª primaria.) 5. Estrategia mi cuerpo es valioso, lo cuido y lo respeto 6. estrategia involucramiento parental dirigido a PADRES E FAMILIA 7. Guía supre prevención al suicido con docentes. 8. 2. Informe de acciones o proyectos en torno a Salud Mental (Secretaría de Salud Municipal, Comisaría de Familia, Sec. De Educación, Desarrollo Social, Enlace de Infancia, EAPB, ESE Hospital Local de Arjona). Cada dependencia contará con 10 minutos para su intervención. 9. Asistencia técnica secretaria de salud para socializar las responsabilidades del comité 10. Apoyar jornadas de Salud programadas en cada municipio 11. Planificación de la Jornada para el 10 de octubre. 12. 2ª Desarrollo de capacidades de la Ruta de Promoción y mantenimiento en la ESE ARJONA. 13. 10 de octubre en el marco de la conmemoración del día Mundial de la Salud Mental "Colombia Teje Salud Mental".			
--	---	--	--	--

SIMITI	- Se realizó asistencia técnica a DLS en el Municipio. - Se realizó diagnóstico situacional a través de un instrumento de salud mental. - Aplicación de cuestionario de implementación de ruta de salud mental y ruta de promoción y manteniendo. - Ruta de promoción y mantenimiento de la salud mental en SIMITI Desarrollo de capacidades a personal de salud atención y prevención en conducta suicida y ruta de promoción y mantenimiento de la salud Se reunió en la ese del municipio de 35 personal de la salud. - Presencia de pensamientos o planes de autolesión en el último mes o acto de autolesión en el último año - Alteraciones emocionales graves - Desesperanza - Agitación o extrema violencia	<u>2 SITENCIAS TECNICAS PRESENCIALES</u> <u>ASITENCIAS TECNICAS VIRTUALES 5</u>	- Secretaria de Salud. = 1 - Psicóloga de la Secretaria de Salud = 1 - Secretaria de educación = - Talento Humano en Salud E.S.E = 28 - EAPB = 4 - Padres de familias = 69 - Desarrollo de capacidades población GLTBIQ+= 19	LOGROS: - Se realizaron 3 sesiones de Comités. - Plan de acción realizado y entregado. - Seguimiento de casos hasta la semana 46. DIFICULTADES Algunos actores que componen el comité de salud mental y drogas no han entregado todas las acciones permitiendo el diligenciamiento completo de la matriz del comité.



	✚ Conducta poco comunicativa ✚ Aislamiento social ✚ Prevención de la conducta suicida. ✚ Acércate a las personas que lo necesitan y anímalas a hablar a su manera y a su ritmo. No presione a la persona para que le cuente lo que le pasó. ✚ Trate de encontrar un lugar tranquilo para hablar, minimizando las distracciones externas. ✚ Sitúese cerca de la persona, pero guardando la distancia apropiada según su edad, sexo y cultura. ✚ Hágale entender que está escuchando; por ejemplo, asintiendo con la cabeza o diciendo “ajá”. ✚ Respete la privacidad y mantenga la confidencialidad del relato, especialmente cuando revelen cosas muy íntimas. ✚ Es un mito que el hablar sobre el suicidio con alguien le da la idea o desencadena el acto; si uno es compasivo y escucha sin juzgar es más probable que ayude a reducir la angustia. ✚ Recomiende a la persona buscar ayuda profesional y si está disponible en salud mental.			
--	---	--	--	--

	Si cree que la persona va a intentar suicidarse, no la deje sola, retire todo aquello que pueda utilizar para hacerlo (venenos, objetos cortos punzantes, medicamentos, armas de fuego, entre otros) y llame al número de emergencias de su ciudad para recibir ayuda.			
SANTA ROSA SUR	5. Se realizó asistencia técnica a DLS en el Municipio. 6. Se realizó diagnóstico situacional a través de un instrumento de salud mental. 7. Aplicación de cuestionario de implementación de ruta de salud mental y ruta de promoción y manteniendo. 8. Ruta de promoción y mantenimiento de la salud mental en SIMITI Desarrollo de capacidades a personal de salud atención y prevención en conducta suicida y ruta de promoción y mantenimiento de la salud Se reunió en la ese del municipio de 35 personal de la salud. Presencia de pensamientos o	2 PRESENCIAL <u>ASITENCIAS</u> <u>TECNICAS</u> <u>VIRTUALES 5</u>	1. Secretaria de Salud. = 1 2. Psicóloga de la Secretaria de Salud = 1 3. Secretaria de educación = 4. Talento Humano en Salud E.S.E = 28	LOGROS: 1. Se realizaron 3 sesiones de Comités. 2. Plan de acción realizado y entregado. 3. Seguimiento de casos hasta la semana 46. DIFICULTADES Algunos actores que componen el comité de salud mental y drogas no han entregado todas las acciones permitiendo el diligenciamiento completo de la matriz del comité



	planes de autolesión en el último mes o acto de autolesión en el último año - Alteraciones emocionales graves - Desesperanza - Agitación o extrema violencia - Conducta poco comunicativa - Aislamiento social - Prevención de la conducta suicida. - Acércate a las personas que lo necesitan y anímalas a hablar a su manera y a su ritmo. No presione a la persona para que le cuente lo que le pasó. - Trate de encontrar un lugar tranquilo para hablar, minimizando las distracciones externas. - Sitúese cerca de la persona, pero guardando la distancia apropiada según su edad, sexo y cultura. - Hágale entender que está escuchando; por ejemplo, asintiendo con la cabeza o diciendo "ajá". - Respete la privacidad y mantenga la confidencialidad del relato, especialmente cuando revelen cosas muy íntimas. - Es un mito que el hablar sobre el suicidio con alguien le da la idea o desencadena el acto; si uno es compasivo y			
--	--	--	--	--

	escucha sin juzgar es más probable que ayude a reducir la angustia. Recomiende a la persona buscar ayuda profesional y si está disponible en salud mental.			
--	--	--	--	--

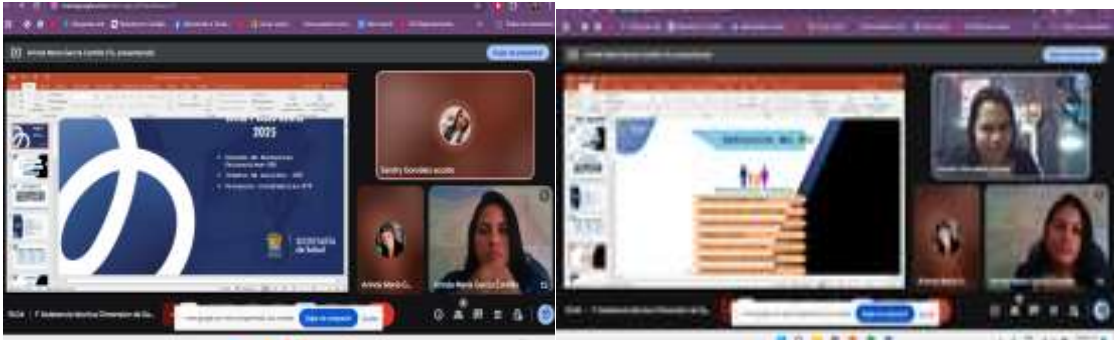
RESPONSABLE DE LOS MUNICIPIOS: ARJONA, SIMITI, SANTA ROSA SUR.

ASISTENCIA TECNICA EN LOS MUNCIPIOS:

EVIDENCIAS 1ª ASISTECIA TECNICA EN EL MUNICIPIO DE ARJONA EN SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

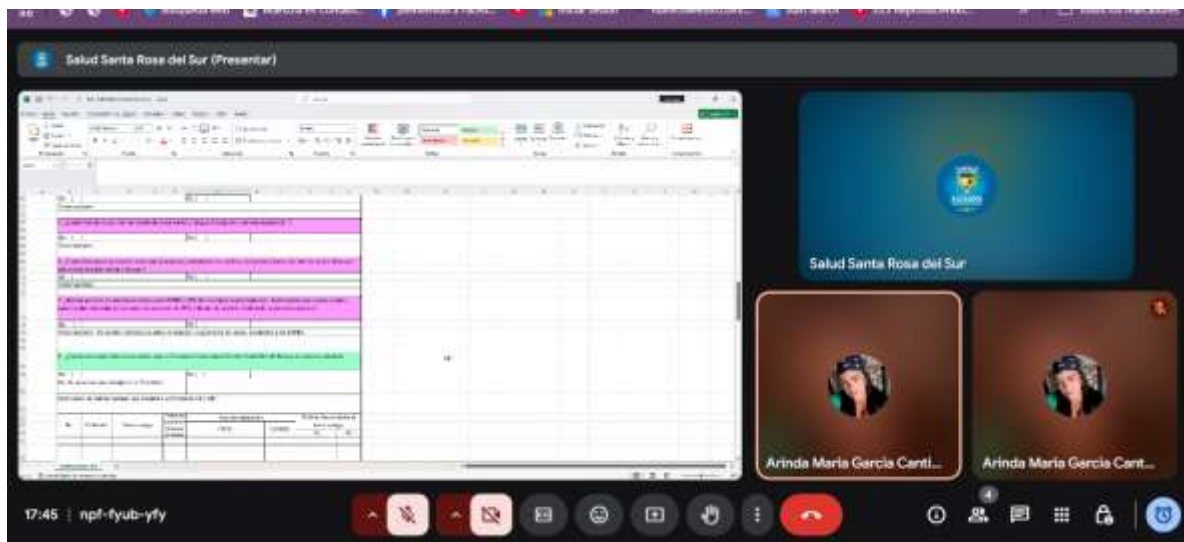


EVIDENCIAS 1ª ASISTECIA TECNICA EN EL MUNICIPIO DE SIMITI EN SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL





EVIDENCIAS 1ª ASISTENCIA TECNICA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA SUR EN SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL



1. **ARJONA:** Desarrollo de capacidades a la población GLTBQ+, sobre la Ruta de atención violencia de genero/ Consumo sustancias psicoactivas.



2. **ARJONA:** Desarrollo de capacidades de la Ruta de Promoción y mantenimiento en la ESE ARJONA, beneficiando 18 funcionarios del talento humano del ESE local.



1. SIMITI: Desarrollo de capacidades de la Ruta de Promoción y mantenimiento en la ESE SIMITI, beneficiando 30 funcionarios del talento humano del ESE.



EVIDENCIAS



Desarrollo de capacidades en PREVENCIÓN AL SUICIDIO ESTRATEGIA PINTA TU VIDA DE COLORES. con estudiantes de grados 10^a 11^a GRADO. Se intervinieron 54 estudiante entre las edades de 13 años a 17 años.



**Desarrollo de capacidades en PREVENCIÓN AL SUICIDIO a la población
víctima del conflicto armado ARJONA.**



**Desarrollo de capacidades en PREVENCIÓN AL SUICIDIO A LA
POBLACION CON DISCAPACIDAD ARJONA**



Desarrollo de capacidades en PREVENCIÓN AL SUICIDIO ESTRATEGIA PINTA TU VIDA DE COLORES. con estudiantes de grados 6^a 11^a GRADO. Se intervinieron 504 estudiante entre las edades de 13 años a 17 años. ARJONA.





ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION AL SUICIDIO EN ARJONA



alcaldiadearjona ¡La Alcaldía de Arjona, reafirma su compromiso en la Promoción de la Salud Mental y la Prevención de Conductas de riesgo!

Con el respaldo de nuestro Alcalde, Gustavo Pérez, y en una apuesta por el cuidado de la vida, la Secretaría de Salud lideró espacio de sensibilización, en apertura a la Conmemoración del día Mundial para la Prevención del Suicidio. Dicho espacio tuvo lugar en la Institución Educativa Domingo Tarrá, y fue un diálogo donde los estudiantes aprendieron sobre el autocuidado, la resiliencia, el valor de la vida y la construcción de entornos protectores.

ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION AL SUICIDIO EN SIMITI



ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION AL SUICIDIO SANTA ROSA SUR DE BOLIVAR



Desarrollo de capacidades en prevención al consumo de sustancias psicoactivas de la Institucion Educativa Carolina gamero perez con estudiantes de grados 9^a, 10^a GRADO. Se intervinieron 30 estudiante entre las edades de 13 años a 17 años. ARJONA



**DESARROLLO DE CAPACIDADES A DOCENTES SOBRE LA GUA SUPRE
Y PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS EN SIMITI**



ASISTENCIA TECNICA COMISARIA ARJONA



ASISTENCIA TECNICA COMISARIA SIMITI



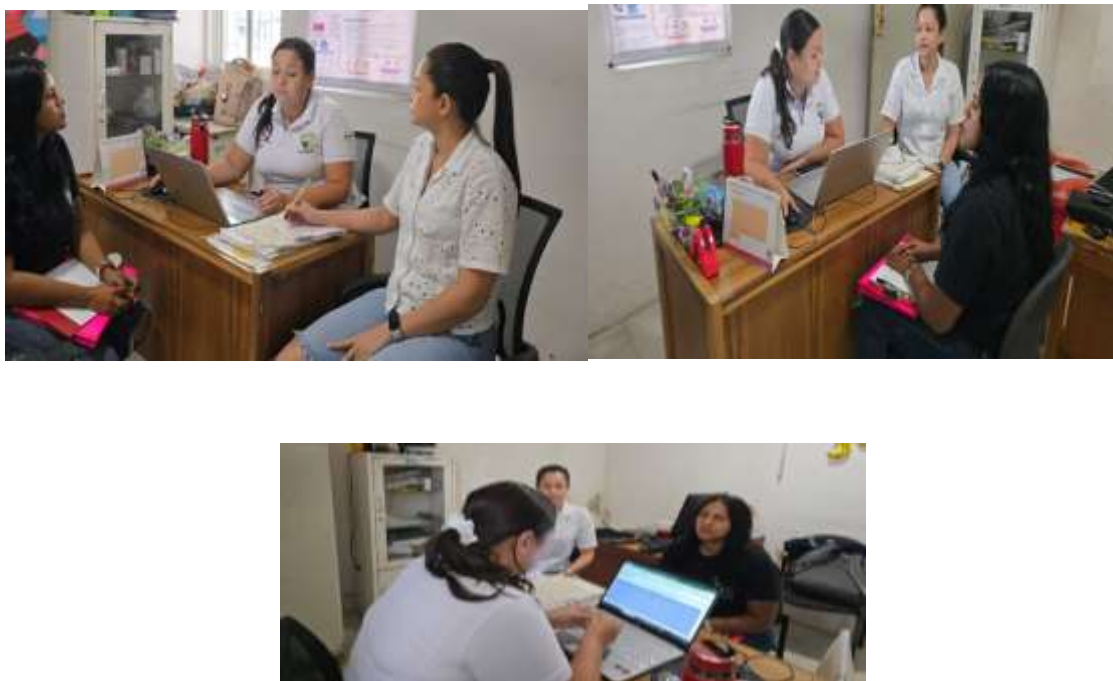
ASISTENCIA TECNICA COMISARIA SANTA ROSA SUR DE BOLIVAR



EVIDENCIA ASISTENCIA COMITE E SALUD MENTAL EN ARJONA



EVIDENCIAS DE ASITENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE ARJONA



**EVIDENCIAS DE ASITENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPAL DE ARJONA**



**EVIDENCIAS DE 2° ASITENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPAL DE SANTA ROSA SUR**



**EVIDENCIAS DE 5° ASITENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPAL DE SANTA ROSA SUR**



**EVIDENCIAS DE 6° ASITENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPAL DE SANTA ROSA SUR**

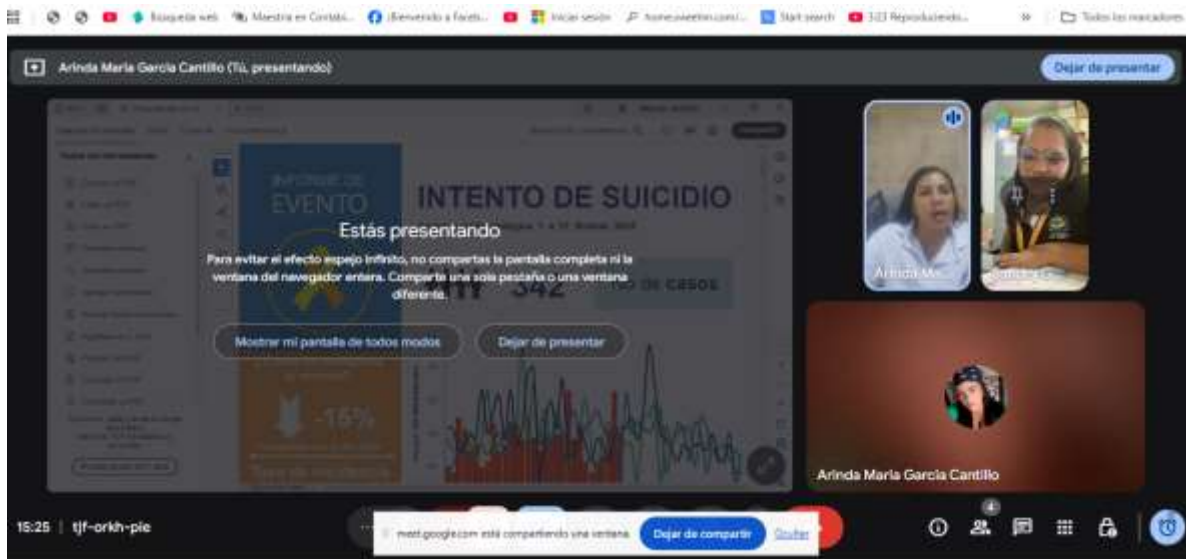
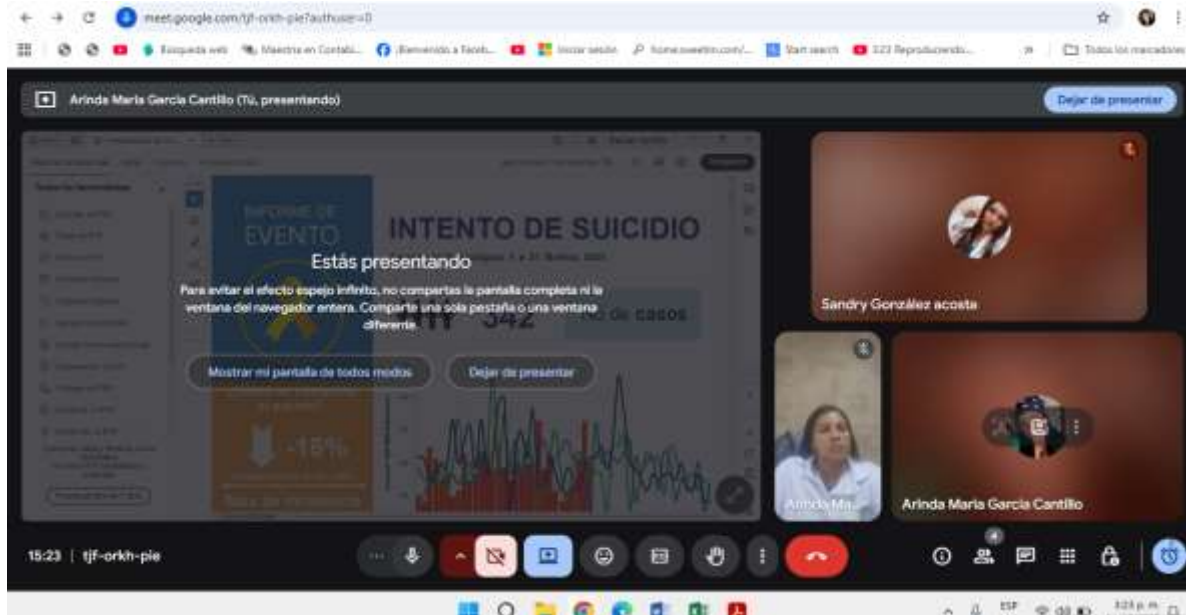
EVIDENCIAS



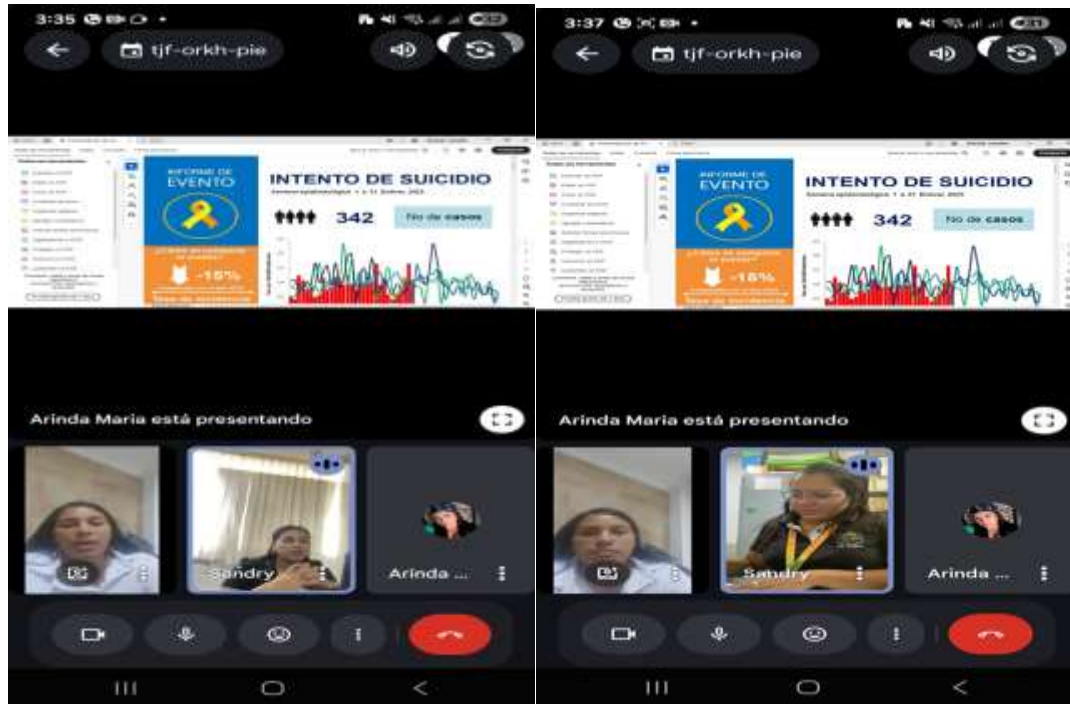
**EVIDENCIAS DE 2° ASITENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPAL DE SIMITI SUR**



**EVIDENCIAS DE 3º ASISTENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPAL DE SIMITI SUR**



**EVIDENCIAS DE 4° ASITENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPAL DE SIMITI SUR**



**EVIDENCIAS DE 5° ASITENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPAL DE SIMITI SUR DE BOLIVAR Y COMITÉ DE SALUD MEN
TAL Y DROGAS.**





DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

INFORME FINAL AVANCES EN LA ADOPCION Y ADAPTACION DE LAS POLITICAS DE SALUD MENTAL Y DROGAS EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS
2025

MUNICIPIOS	# DE SESIONES ANUALES DEL COMITÉ REALIZADAS	ACTORES QUE CONFORMAN Y PARTICIPAN DEL COMITÉ	PLAN DE ACCIO 2025	PORCENTAJE DE EJECUCION DEL PLAN DE ACCION	# DE ROSOLUCION DE ADOPCION Y ADAPTACION DE LAS POLITICAS	ACTIVIDADES PARA LA PEVENCION DEL CONSUMO PRIORIZADAS EN EL PLAN DEL COMITE	VALOR ASIGNADO A CADA ACTIVIDAD
ARJONA	3	Alcalde Secretaria del interior y asuntos administrativos Secretearía de salud, educación, deporte y cultura Secretaria de asuntos sociales Comandante de la estación de Policía Municipal Coordinadora del Centro Zonal Municipal de ICBF Comisaria de familia Personería Inspector de Policía Municipal Promotor de Junta de Acción Comunal Representante de las Asociaciones de Padres de Familia de las Instituciones Educativas (1)		100%	NO	jornada vías activas y saludables, rumba terapia y ejercicios	\$38
						Talleres de fortalecimiento en habilidades para la vida en jóvenes de 18 a 28 años	\$ 2
						Dialogo comunitario con líderes y gestores culturales sobre salud mental y estilos de vida saludable	\$29
			SI			.Socialización de rutas en salud mental a nivel comunitario y corregimientos	\$25
						Desarrollo de un grupo base integrado por diferentes actores en salud mental para promoción y prevención de la salud mental	\$ 40
						Activación de rutas para casos por rehabilitación, eventos relacionados con salud mental	\$ 15
						Diagnóstico, evaluación y seguimiento de casos reportados por salud mental y rehabilitación en clínicas de Cartagena	\$ 28
						Reactivación del comité municipal en salud mental y drogas	\$ 19

		Representantes de las Instrucciones Educativas (4) Coordinador de la plataforma de Juventus Municipal EAPB (1)				Gestión del conocimiento local y nacional mediante el fortalecimiento de líneas de investigación con actores académicos, el fortalecimiento del observatorio nacional de salud mental y la vigilancia es salud pública de la conducta suicida y las violencias.	\$ 40
SIMITI	3	Alcalde Secretaria del interior y asuntos administrativos Secretearía de salud, educación, deporte y cultura Secretaria de asuntos sociales Comandante de la estación de Policía Municipal Coordinadora del Centro Zonal Municipal de ICBF Comisaria de familia Personería Inspector de Policía Municipal Promotor de Junta de Acción Comunal Representante de las Asociaciones de Padres de Familia de las Instituciones Educativas (1) Representantes de las Instrucciones Educativas (4) Coordinador de la plataforma de Juventus Municipal		100%	NO	*Realizar campañas en instituciones educativas sobre implementación de factores protectores que minimizan el riesgo de problemas de salud mental "bullying" y uso de sustancias psicoactivas. *Entrenar al entorno familiar sobre comunicación asertiva y resolución de conflictos familiares. *Promover actividades recreativas para el buen aprovechamiento del tiempo libre. *Educación sobre la importancia de seguir una dieta saludable "Consumir la mayor parte de nuestros alimentos de fuentes de origen vegetal, como verduras, frutas, cereales, leguminosas y oleaginosas"	\$25
			SI			* Educación sobre el compromiso y apoyo de los padres y/o cuidadores en el aprendizaje de sus hijos, tanto en el hogar como en la institución educativa. *Entrenar sobre inteligencia emocional;	\$35
						*Charlas educativas sobre implementación de habilidades para la vida como; autoconocimiento, manejo de emociones y sentimientos, manejo de la tensión y el estrés, comunicación asertiva, empatía, manejo de conflictos, toma de decisiones, en poblacion identificada.	\$25

		EAPB (1)				*Educación sobre como la cultura propia puede ser un factor protector de la salud mental, entre ellos los siguientes: Mantener buenas relaciones interpersonales, evitar el tabaco y el alcohol, dormir lo suficiente, realizar ejercicio con regularidad, tener hábitos y estilos de vida saludables, participar en actividades sociales, recreativas, culturales y deportivas, fomentar relaciones interpersonales significativas, trabajar en la inteligencia emocional y la capacidad para resolver problemas.	\$38.
SANTA ROSA SUR DE BOLIVAR	3	Alcalde Secretaria del interior y asuntos administrativos Secretearía de salud, educación, deporte y cultura Secretaria de asuntos sociales Comandante de la estación de Policía Municipal Coordinadora del Centro Zonal Municipal de ICBF Comisaria de familia Personería Inspector de Policía Municipal Promotor de Junta de Acción Comunal Representante de las Asociaciones de Padres de Familia de las Instituciones Educativas (1)	SI	100%	NO	Realizar intervención de información en salud para la prevención de violencia de genero dirigida a la comunidad en el marco del día de la prevención de la violencia contra de la mujer(25 de noviembre) a través de perifoneas (durante dos meses dos veces por semana) un programa radial, cuñas radiales (durante dos meses dos veces por semana) y publicación de un video en redes sociales pagina web y Facebook . llegar como mínimo 100 mujeres acerca de Conocer los indicios del maltrato y aprende cómo puedes ayudar, exige servicios adecuados y la ruta de atención para casos de maltrato en contra de la mujer.	\$ 35
						conformar una red social y comunitaria a las organizaciones comunitarias (agremiaciones de madres comunitarias, madres lideres, lideres de	\$ 12

		Representantes de las Instrucciones Educativas (4) Coordinador de la plataforma de Juventus Municipal EAPB (1)				salud de las JAC, veedores en salud) en los temas de: ideación suicida, reducción de daños y riesgos del consumo de SPA en adolescentes y juventud del municipio	
						Realizar dos jornadas de información en salud mediante jornadas lúdicas y recreativas “viviendo con sentido” dirigido a adolescentes y jóvenes para fomentar el sentido de la vida y prevenir conductas suicidas y consumo de SPA con apoyo de la policía nacional, secretaria de salud, secretaria de gobierno, secretaria de educación, y otras entidades del municipio, propiciando espacio de convención social ámbito urbano y rural entorno comunitario en el momento vital de adolescencia y juventud. (entrega de folleto ilustrativo	\$45

RESPONSABLE DE LOS MUNICIPIOS: ARJONA, SIMITI, SANTA ROSA SUR

FIRMA: ARINDA GARCIA CANTILLO

	SECRETARIA DE SALUD		Codigo:GS-GICA-FO-011				
	ACTA DE REUNIÓN		Version:03				
			Fecha: 27/03/2019				
ACTA No.	09	FECHA: 26 NOVIEMBRE 2025					
LUGAR	MUNICIPIO DE ARJONA ASISTENCIA TECNICA						
RESPONSABLE	ARINDA GARCIA CANTILLO REF. DPTO						
OBJETIVO: Prestación de Servicios Profesionales para el Apoyo a los procesos de la Gestión de la salud pública para el logro de productos propios del fortalecimiento de las acciones de gestión integral que minimicen los riesgos asociados a la salud mental y convivencia social en el Departamento de Bolívar.							
ORDEN DEL DIA: - Asistencia técnica a DLS municipales para seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes de salud mental y drogas del comité Municipales. Seguimiento de casos de los eventos reportados al sivigila - Socialización del matriz plan de acción del Municipio ARJONA							
<u>ASISTENTES</u> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INSTITUCION/ SECREATARIO DE SALUD</th> <th>NOMBRE DE CONTACTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">ARJONA</td> <td align="center"> Vianey Ortega Beltrán (Psicóloga Secretaria de Salud Municipal) </td> </tr> </tbody> </table>				INSTITUCION/ SECREATARIO DE SALUD	NOMBRE DE CONTACTO	ARJONA	Vianey Ortega Beltrán (Psicóloga Secretaria de Salud Municipal)
INSTITUCION/ SECREATARIO DE SALUD	NOMBRE DE CONTACTO						
ARJONA	Vianey Ortega Beltrán (Psicóloga Secretaria de Salud Municipal)						
DESARROLLO DE LA REUNIÓN El día 26 noviembre 2025 en las instalaciones de la Secretaria de Salud, se realizó la 9ª asistencia técnica para el Municipio de ARJONA, la Dra. Vianeys Ortega recibió la asistencia técnica donde se desarrollaron las siguientes actividades:							

- Asistencia técnica a DLS municipales para seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes de salud mental y drogas del comité municipal. Seguimiento de casos de los eventos reportados al sivigila.
- Socialización del matriz plan de acción del Municipio ARJONA
- Desarrollo de capacidades a la población GLTBI por 2 vez con la temática sobre la prevención al suicidio.

Durante el desarrollo de la asistencia técnica, se realizó seguimiento de casos a la semana 44, solicitándole al municipio la matriz de los casos reportados por sivigila.

Se les enfatizo sobre las actividades de la matriz del plan de acción explicado el pasado comité de salud mental realizado en el mes de septiembre en el municipio,

La Ley 2460 de 2025, emitida por el Ministerio de Salud de Colombia, modifica la Ley 1616 de 2013 y se centra en la prevención, atención y promoción de la salud mental, incluyendo un enfoque biopsicosocial.

Esta ley busca fortalecer la atención integral y comunitaria, reconociendo factores sociales, culturales y familiares en el bienestar psicológico.

Marco Legal y Constitucional: Decreto 729-2025

La política se basa en el artículo 49 de la Constitución que establece la salud como un servicio público a cargo del Estado.

Ejes Estratégicos: Son 5

1. PROMOCION DE LA SALUD MENTAL
2. PREVENCIÓN DE PROBLEMAS Y TRASTORNOS
3. ATENCIÓN INTEGRAL E INTEGRADA
4. REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL
5. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INVESTIGACIÓN

ARTÍCULO 1. OBJETO. La presente Ley tiene por objeto modificar la Ley [1616](#) de 2013, y dictar otras disposiciones en materia de prevención y atención de trastornos y/o enfermedades mentales, así como medidas para la promoción y cuidado de la salud mental.

ARTÍCULO 2. Modifíquese el artículo [2](#) de la ley [1616](#) de 2013, el cual quedará así:

[ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.](#) La presente ley se aplica de manera transversal a todos los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como a las demás personas, entidades, organismos o instituciones que tengan

responsabilidades en la prevención y atención integral de trastornos y/o enfermedades mentales y en la promoción y cuidado de la salud mental.

Igualmente, se aplica a las autoridades nacionales, departamentales, distritales y municipales de salud, quienes se adecuarán en lo pertinente y articularán y armonizarán sus políticas e implementación de su normativa para dar cumplimiento a lo ordenado en la ley. Las disposiciones de la presente Ley se aplicarán teniendo en cuenta los enfoques de Derechos Humanos, género, diferencial, étnico, poblacional-territorial, de curso de vida y biopsicosocial.

ARTÍCULO 3. Modifíquese el artículo 1 de la Ley 1616 de 2013, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1. OBJETO. El objeto de la presente ley es garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la Atención Integral e Integrada en Salud Mental en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Constitución y con fundamento en el enfoque promocional de Calidad de vida y la estrategia y principios de la Atención Primaria en Salud.

De igual forma, se establece el marco de derechos, principios, definiciones los criterios de política para la formulación, implementación y evaluación de la Política Pública Nacional de Salud Mental, con base en los enfoques de Derechos Humanos, género, diferencial, étnico, poblacional-territorial, de curso de vida y biopsicosocial

ARTÍCULO 4. Modifíquese el artículo 4 de la Ley 1616 de 2013, el cual quedará así:

ARTÍCULO 4. GARANTÍA EN SALUD MENTAL. El Estado a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud y las entidades educativas públicas y privadas en lo de su competencia, garantizarán a la población colombiana, priorizando a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad y adultos mayores, educación emocional, la promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental, atención integral e integrada que incluya diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en salud para todos los trastornos mentales.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), el Sistema de

Responsabilidad Penal para Adolescentes y las entidades prestadoras del servicio de salud contratadas para atender a las personas privadas de la libertad dentro del proceso de resocialización y sus estrategias, adoptarán programas de atención garantizando los derechos a los que se refiere el artículo sexto de esta ley, incluyendo el acompañamiento espiritual en respeto irrestricto de la voluntad y convicción espiritual; así mismo podrán concentrar a esta población para brindarles la atención necesaria. Las personas con enfermedades y/o trastornos mentales no podrán ser aisladas en la Unidad de Tratamiento Especial-UTE mientras estén recibiendo tratamiento.

ARTÍCULO 5. Modifíquese el inciso primero y los numerales 1, 5 y se agregan cuatro nuevos numerales 9, 10, 11 y 12 al artículo 5 de la Ley 1616 de 2013, el cual quedará así:

ARTÍCULO 5. DEFINICIONES. Para la aplicación de la presente ley y demás normas que regulen la protección de la salud mental, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

1. Promoción de la salud mental. La promoción de la salud mental es una estrategia intersectorial e interinstitucional que busca transformar los determinantes de la salud mental que impactan la calidad de vida, con el propósito de garantizar entornos saludables, satisfacer las necesidades; y facilitar medios para fomentar, mantener y mejorar la salud a nivel individual y colectivo. Esta estrategia considerará la multiculturalidad en Colombia con el objetivo de aumentar los factores protectores y reducir los factores de riesgo entre las demás acciones que se definan.

5. Trastorno mental. Es una condición clínica que afecta el pensamiento, el estado de ánimo, el comportamiento y la capacidad de una persona para funcionar en su vida diaria. Los trastornos mentales pueden variar en su gravedad y afectar diferentes áreas de la vida de una persona.

9. Entorno protector. Los entornos protectores son espacios sociales, naturales, o virtuales seguros para la participación, expresión, resiliencia y desarrollo. Son espacios libres de violencia donde las leyes se cumplen y la sociedad tiene prácticas protectoras y de cuidado de los unos con los otros que reducen la vulnerabilidad y fortalecen los derechos de las personas.

10. Factores de riesgo. Son los factores biológicos y psicosociales; entre los que se comprenden los determinantes sociales en salud, que socavan la salud mental de las personas a nivel individual o colectivo; los cuales deben ser comprendidos y atendidos dentro de la promoción, prevención y atención integral en salud mental.

11. Agentes comunitarios en salud mental. Voluntarios, organizaciones y/o líderes comunitarios que promueven las prácticas saludables y entornos protectores en su comunidad, trabajando en coordinación con las autoridades y el talento humano en salud,

como con otros actores sociales. Capacitados en promoción, prevención y atención básica de salud para vincular la comunidad con los servicios de salud.

12. Talento humano en salud. Compuesto por profesionales en psicología, psiquiatría, medicina general, terapia ocupacional, -trabajo social y demás profesiones pertinentes según evidencia científica para el desarrollo familiar y, según las necesidades del tratamiento, con un enfoque diferencial, de curso de vida, de género y de derechos humanos y comunitario.

CONCLUSIONES

COMPROMISOS SECRETARIA DE SALUD:

1. Entregar seguimientos de los eventos que se soliciten HAST LA SEMANA FINAL DEL CONTRATO.

HORA DE FINALIZACION: 1:30 PM

FIRMA DE ASISTENTES:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Arce' or similar, with a stylized flourish at the end.

**EVIDENCIAS DE ASITENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
DE ARJONA**



	SECRETARIA DE SALUD		Código:GS-GICA-FO-011
	ACTA DE REUNIÓN		Version:03
			Fecha: 27/03/2019
ACTA No.	06	FECHA: 27 NOVIEMBRE 2025	
LUGAR	MUNICIPIO DE SANTA ROSA SUR DE BOLIVAR ASISTENCIA TECNICA		
RESPONSABLE	ARINDA GARCIA CANTILLO REF. DPTO		
OBJETIVO: Prestación de Servicios Profesionales para el Apoyo a los procesos de la Gestión de la salud pública para el logro de productos propios del fortalecimiento de las acciones de gestión integral que minimicen los riesgos asociados a la salud mental y convivencia social en el Departamento de Bolívar.			
ORDEN DEL DIA: - Asistencia técnica a DLS municipales para seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes de salud mental y drogas del comité Municipales. Seguimiento de casos de los eventos reportados al sivigila - Socialización de la matriz plan de acción del Municipio SANTA ROSA SUR DE BOLIVAR			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN El día 27 NOVIEMBRE 2025, se realizó la 6ª asistencia técnica para el Municipio de SANTA ROSA SUR DE BOLIVAR, la Dra. ANGIE SALINA Referente Salud mental., recibieron la asistencia técnica donde se desarrollaron las siguientes actividades, a través de la plataforma meet: <u>6 °ASITENCIA TECNICA SANTA ROSA SUR MATRIZ PLAN DE ACCION SALUD MENTAL</u> <u>Jueves, 27 noviembre · 4:00 – 5:00pm</u> <u>Zona horaria: America/Bogota</u> <u>Información para unirse a la reunión de Google Meet</u> <u>Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/paw-mepa-zpk</u> ○ Asistencia técnica a DLS municipales para seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes de salud mental y drogas del comité municipal. Seguimiento de casos de los eventos reportados al sivigila ○ INICIO DE PROCESO DE RESOLUCIONES POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN Y SE ADAPTAN LAS POLITICAS NACIONALES DE SALUD MENTAL, ACORDE A LOS NUEVOS LINEAMIENTOS.			

La Secretaría de Salud del Departamento de Bolívar, consciente de la importancia del bienestar mental como pilar fundamental del desarrollo social y humano, ha adoptado los lineamientos nacionales establecidos por la Ley 1616 de 2013 y la Resolución 4886 de 2018 para la formulación de la Política Pública de Salud Mental 2024-2029. Esta política responde a la necesidad urgente de mejorar el acceso a los servicios de salud mental, reducir la estigmatización asociada a trastornos mentales, y abordar los determinantes sociales que impactan la convivencia y el bienestar emocional en las comunidades de Bolívar.

Este documento integra los principios de atención integral mediante la promoción de la salud mental, la prevención de problemas individuales y colectivos, así como los trastornos mentales a través de la detección temprana, el seguimiento adecuado, el tratamiento integral y la rehabilitación psicosocial. Se enfoca, además, en la necesidad de fortalecer los procesos contra el consumo de sustancias psicoactivas (SPA), en respuesta a las problemáticas locales de violencia social y familiar vinculadas al uso de estas sustancias.

El Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, "Bolívar Me Enamora", establece un marco de planeación y gestión que orienta las políticas hacia la búsqueda de progreso y bienestar. En este contexto, la política de salud mental se desarrolla bajo un enfoque de derechos, intersectorial, corresponsable y equitativo, garantizando que todas las acciones sean inclusivas y adaptadas a las características socioculturales y epidemiológicas de nuestro departamento.

En resumen, el Departamento de Bolívar se compromete a transformar los determinantes sociales adversos, generar entornos resilientes y protectores, y fortalecer las capacidades locales para promover una visión de salud mental que trascienda la atención individual y contribuya al desarrollo integral de las personas y las comunidades en Bolívar

La Ley 2460 de 2025, emitida por el Ministerio de Salud de Colombia, modifica la Ley 1616 de 2013 y se centra en la prevención, atención y promoción de la salud mental, incluyendo un enfoque biopsicosocial.

Esta ley busca fortalecer la atención integral y comunitaria, reconociendo factores sociales, culturales y familiares en el bienestar psicológico.

Marco Legal y Constitucional: Decreto 729-2025

La política se basa en el artículo 49 de la Constitución que establece la salud como un servicio público a cargo del Estado.

Ejes Estratégicos: Son 5

1. PROMOCION DE LA SALUD MENTAL
2. PREVENCIÓN DE PROBLEMAS Y TRASTORNOS
3. ATENCIÓN INTEGRAL E INTEGRADA
4. REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL
5. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INVESTIGACIÓN.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. OBJETO. La presente Ley tiene por objeto modificar la Ley [1616](#) de 2013, y dictar otras disposiciones en materia de prevención y atención de trastornos y/o enfermedades mentales, así como medidas para la promoción y cuidado de la salud mental.

ARTÍCULO 2. Modifíquese el artículo [2](#) de la ley [1616](#) de 2013, el cual quedará así:

[ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.](#) La presente ley se aplica de manera transversal a todos los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como a las demás personas, entidades, organismos o instituciones que tengan responsabilidades en la prevención y atención integral de trastornos y/o enfermedades mentales y en la promoción y cuidado de la salud mental.

Igualmente, se aplica a las autoridades nacionales, departamentales, distritales y municipales de salud, quienes se adecuarán en lo pertinente y articularán y armonizarán sus políticas e implementación de su normativa para dar cumplimiento a lo ordenado en la ley. Las disposiciones de la presente Ley se aplicarán teniendo en cuenta los enfoques de Derechos Humanos, género, diferencial, étnico, poblacional-territorial, de curso de vida y biopsicosocial.

ARTÍCULO 3. Modifíquese el artículo 1 de la Ley 1616 de 2013, el cual quedará así:

[ARTÍCULO 1. OBJETO.](#) El objeto de la presente ley es garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la Atención Integral e Integrada en Salud Mental en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Constitución y con fundamento en el enfoque promocional de Calidad de vida y la estrategia y principios de la Atención Primaria en Salud.

De igual forma, se establece el marco de derechos, principios, definiciones los criterios de política para la formulación, implementación y evaluación de la Política Pública Nacional de Salud Mental, con base en los enfoques de Derechos Humanos, género, diferencial, étnico, poblacional-territorial, de curso de vida y biopsicosocial.

ARTÍCULO 4. Modifíquese el artículo 4 de la Ley 1616 de 2013, el cual quedará así:

ARTÍCULO 4. GARANTÍA EN SALUD MENTAL. El Estado a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud y las entidades educativas públicas y privadas en lo de su competencia, garantizarán a la población colombiana, priorizando a los niños, niñas,

adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad y adultos mayores, educación emocional, la promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental, atención integral e integrada que incluya diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en salud para todos los trastornos mentales.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y las entidades prestadoras del servicio de salud contratadas para atender a las personas privadas de la libertad dentro del proceso de resocialización y sus estrategias, adoptarán programas de atención garantizando los derechos a los que se refiere el artículo sexto de esta ley, incluyendo el acompañamiento espiritual en respeto irrestricto de la voluntad y convicción espiritual; así mismo podrán concentrar a esta población para brindarles la atención necesaria. Las personas con enfermedades y/o trastornos mentales no podrán ser aisladas en la Unidad de Tratamiento Especial-UTE mientras estén recibiendo tratamiento.

ARTÍCULO 5. Modifíquese el inciso primero y los numerales 1, 5 y se agregan cuatro nuevos numerales 9, 10, 11 y 12 al artículo 5 de la Ley 1616 de 2013, el cual quedará así:

ARTÍCULO 5. DEFINICIONES. Para la aplicación de la presente ley y demás normas que regulen la protección de la salud mental, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

1. Promoción de la salud mental. La promoción de la salud mental es una estrategia intersectorial e interinstitucional que busca transformar los determinantes de la salud mental que impactan la calidad de vida, con el propósito de garantizar entornos saludables, satisfacer las necesidades; y facilitar medios para fomentar, mantener y mejorar la salud a nivel individual y colectivo. Esta estrategia considerará la multiculturalidad en Colombia con el objetivo de aumentar los factores protectores y reducir los factores de riesgo entre las demás acciones que se definan.

5. Trastorno mental. Es una condición clínica que afecta el pensamiento, el estado de ánimo, el comportamiento y la capacidad de una persona para funcionar en su vida diaria. Los trastornos mentales pueden variar en su gravedad y afectar diferentes áreas de la vida de una persona.

9. Entorno protector. Los entornos protectores son espacios sociales, naturales, o virtuales seguros para la participación, expresión, resiliencia y desarrollo.

CONCLUSIONES

Se hace entrega de la matriz del plan de acción

COMPROMISOS DE LOS MUNICIPIOS

COMPROMISOS SECRETARIA DE SALUD:

1. Entregar seguimientos de los eventos que se soliciten hasta la semana 44

HORA DE FINALIZACION: 12:00 PM

FIRMA DE ASISTENTES:

EVIDENCIAS DE ASITENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL SANTA ROSA SUR DE BOLIVAR



	SECRETARIA DE SALUD		Codigo:GS-GICA-FO-011
	ACTA DE REUNIÓN		Version:03
			Fecha: 27/03/2019
ACTA No.	06	FECHA: 27 NOVIEMBRE 2025	
LUGAR	MUNICIPIO DE SIMITI ASISTENCIA TECNICA		
RESPONSABLE	ARINDA GARCIA CANTILLO REF. DPTO		
OBJETIVO: Prestación de Servicios Profesionales para el Apoyo a los procesos de la Gestión de la salud pública para el logro de productos propios del fortalecimiento de las acciones de gestión integral que minimicen los riesgos asociados a la salud mental y convivencia social en el Departamento de Bolívar.			
ORDEN DEL DIA: - Asistencia técnica a DLS municipales para seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes de salud mental y drogas del comité Municipales. Seguimiento de casos de los eventos reportados al sivigila - Socialización de la matriz plan de acción del Municipio SIMITI			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN El día 27 NOVIEMBRE 2025, se realizó la 6ª asistencia técnica para el Municipio de SIMITI, la Dra. SANDRY Y LA SECRETARIA DE SALUD MARCELA, recibieron la asistencia técnica donde se desarrollaron las siguientes actividades, atraves de la plataforma meet: https://meet.google.com/iqy-hhus-rqh 27 noviembre 10:00 am a 12:00 pm - Asistencia técnica a DLS municipales para seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes de salud mental y drogas del comité municipal. Seguimiento de casos de los eventos reportados al sivigila - INICIO DE PROCESO DE RESOLUCIONES POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN Y SE ADAPTAN LAS POLITICAS NACIONALESDE SALUD MENTAL, ACORDE A LOS NUEVOS LINEAMIENTOS. La Secretaría de Salud del Departamento de Bolívar, consciente de la importancia del bienestar mental como pilar fundamental del desarrollo social y humano, ha adoptado los lineamientos nacionales establecidos por la Ley 1616 de 2013 y la Resolución 4886 de 2018 para la formulación de la Política Pública de Salud Mental 2024-2029. Esta política responde a la necesidad urgente de mejorar el acceso a los servicios de salud			

mental, reducir la estigmatización asociada a trastornos mentales, y abordar los determinantes sociales que impactan la convivencia y el bienestar emocional en las comunidades de Bolívar.

Este documento integra los principios de atención integral mediante la promoción de la salud mental, la prevención de problemas individuales y colectivos, así como los trastornos mentales a través de la detección temprana, el seguimiento adecuado, el tratamiento integral y la rehabilitación psicosocial. Se enfoca, además, en la necesidad de fortalecer los procesos contra el consumo de sustancias psicoactivas (SPA), en respuesta a las problemáticas locales de violencia social y familiar vinculadas al uso de estas sustancias.

El Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, "Bolívar Me Enamora", establece un marco de planeación y gestión que orienta las políticas hacia la búsqueda de progreso y bienestar. En este contexto, la política de salud mental se desarrolla bajo un enfoque de derechos, intersectorial, corresponsable y equitativo, garantizando que todas las acciones sean inclusivas y adaptadas a las características socioculturales y epidemiológicas de nuestro departamento.

En resumen, el Departamento de Bolívar se compromete a transformar los determinantes sociales adversos, generar entornos resilientes y protectores, y fortalecer las capacidades locales para promover una visión de salud mental que trascienda la atención individual y contribuya al desarrollo integral de las personas y las comunidades en Bolívar

La Ley 2460 de 2025, emitida por el Ministerio de Salud de Colombia, modifica la Ley 1616 de 2013 y se centra en la prevención, atención y promoción de la salud mental, incluyendo un enfoque biopsicosocial.

Esta ley busca fortalecer la atención integral y comunitaria, reconociendo factores sociales, culturales y familiares en el bienestar psicológico.

Marco Legal y Constitucional: Decreto 729-2025

La política se basa en el artículo 49 de la Constitución que establece la salud como un servicio público a cargo del Estado.

Ejes Estratégicos: Son 5

1. PROMOCION DE LA SALUD MENTAL
2. PREVENCIÓN DE PROBLEMAS Y TRASTORNOS
3. ATENCIÓN INTEGRAL E INTEGRADA
4. REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL
5. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INVESTIGACIÓN.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. OBJETO. La presente Ley tiene por objeto modificar la Ley [1616](#) de 2013, y dictar otras disposiciones en materia de prevención y atención de trastornos y/o

enfermedades mentales, así como medidas para la promoción y cuidado de la salud mental.

ARTÍCULO 2. Modifíquese el artículo [2](#) de la ley [1616](#) de 2013, el cual quedará así:

[ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.](#) La presente ley se aplica de manera transversal a todos los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como a las demás personas, entidades, organismos o instituciones que tengan responsabilidades en la prevención y atención integral de trastornos y/o enfermedades mentales y en la promoción y cuidado de la salud mental.

Igualmente, se aplica a las autoridades nacionales, departamentales, distritales y municipales de salud, quienes se adecuarán en lo pertinente y articularán y armonizarán sus políticas e implementación de su normativa para dar cumplimiento a lo ordenado en la ley. Las disposiciones de la presente Ley se aplicarán teniendo en cuenta los enfoques de Derechos Humanos, género, diferencial, étnico, poblacional-territorial, de curso de vida y biopsicosocial.

ARTÍCULO 3. Modifíquese el artículo 1 de la Ley 1616 de 2013, el cual quedará así:

[ARTÍCULO 1. OBJETO.](#) El objeto de la presente ley es garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la Atención Integral e Integrada en Salud Mental en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Constitución y con fundamento en el enfoque promocional de Calidad de vida y la estrategia y principios de la Atención Primaria en Salud.

De igual forma, se establece el marco de derechos, principios, definiciones los criterios de política para la formulación, implementación y evaluación de la Política Pública Nacional de Salud Mental, con base en los enfoques de Derechos Humanos, género, diferencial, étnico, poblacional-territorial, de curso de vida y biopsicosocial.

ARTÍCULO 4. Modifíquese el artículo 4 de la Ley 1616 de 2013, el cual quedará así:

ARTÍCULO 4. GARANTÍA EN SALUD MENTAL. El Estado a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud y las entidades educativas públicas y privadas en lo de su competencia, garantizarán a la población colombiana, priorizando a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad y adultos mayores, educación emocional, la promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental, atención integral e integrada que incluya diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en salud para todos los trastornos mentales.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y las entidades prestadoras del servicio de salud contratadas para atender a las personas privadas de la libertad dentro del proceso de resocialización y sus estrategias, adoptarán programas de atención garantizando los derechos a los que se refiere el artículo sexto de esta ley, incluyendo el acompañamiento espiritual en respeto irrestricto de la voluntad y convicción espiritual; así mismo podrán concentrar a esta población para brindarles la atención necesaria. Las personas con enfermedades y/o trastornos mentales no podrán ser aisladas en la Unidad de Tratamiento Especial-UTE mientras estén recibiendo tratamiento.

ARTÍCULO 5. Modifíquese el inciso primero y los numerales 1, 5 y se agregan cuatro nuevos numerales 9, 10, 11 y 12 al artículo 5 de la Ley 1616 de 2013, el cual quedará así:

ARTÍCULO 5. DEFINICIONES. Para la aplicación de la presente ley y demás normas que regulen la protección de la salud mental, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

1. Promoción de la salud mental. La promoción de la salud mental es una estrategia intersectorial e interinstitucional que busca transformar los determinantes de la salud mental que impactan la calidad de vida, con el propósito de garantizar entornos saludables, satisfacer las necesidades; y facilitar medios para fomentar, mantener y mejorar la salud a nivel individual y colectivo. Esta estrategia considerará la multiculturalidad en Colombia con el objetivo de aumentar los factores protectores y reducir los factores de riesgo entre las demás acciones que se definan.

5. Trastorno mental. Es una condición clínica que afecta el pensamiento, el estado de ánimo, el comportamiento y la capacidad de una persona para funcionar en su vida diaria. Los trastornos mentales pueden variar en su gravedad y afectar diferentes áreas de la vida de una persona.

9. Entorno protector. Los entornos protectores son espacios sociales, naturales, o virtuales seguros para la participación, expresión, resiliencia y desarrollo.

CONCLUSIONES

Se hace entrega de la matriz del plan de acción

COMPROMISOS DE LOS MUNICIPIOS

COMPROMISOS SECRETARIA DE SALUD:

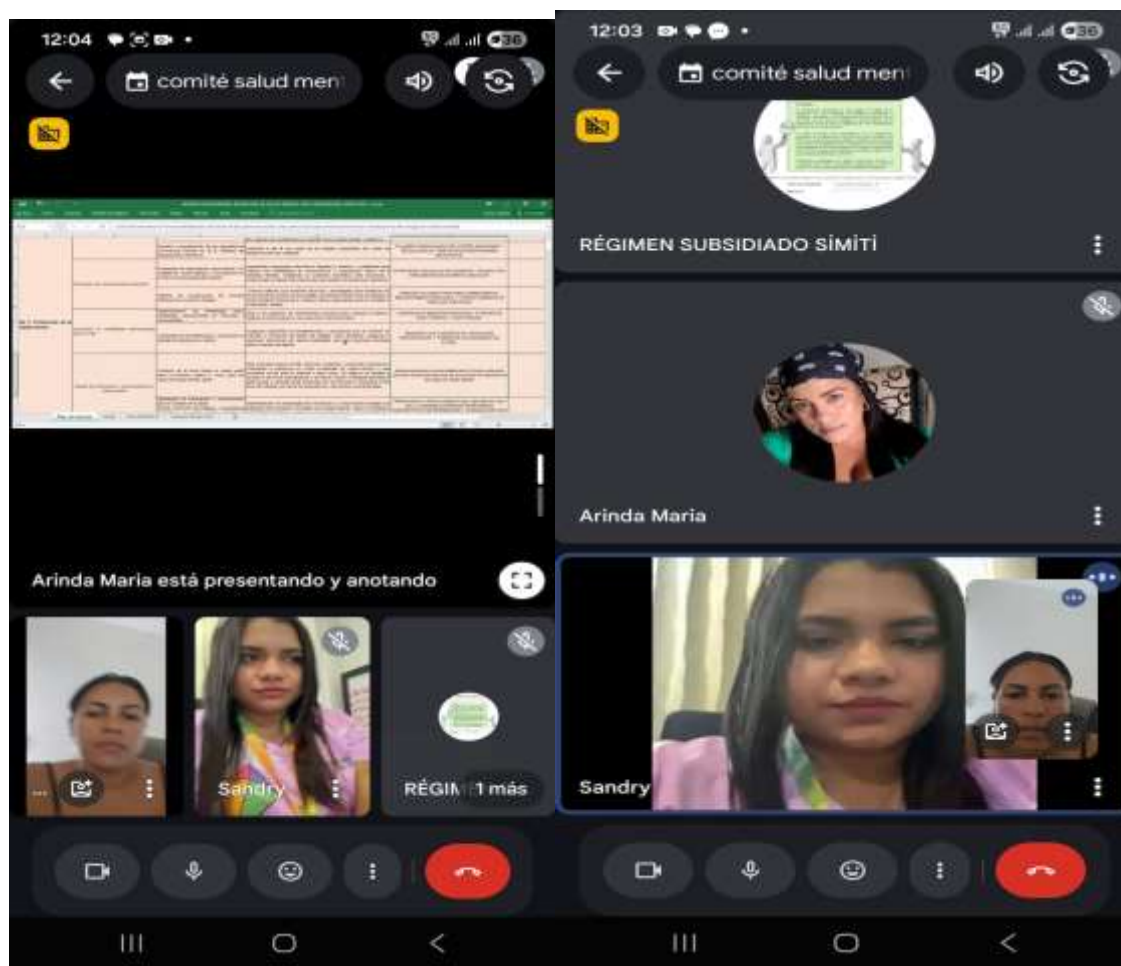
1. Entregar seguimientos de los eventos que se soliciten hasta la semana 44

HORA DE FINALIZACION: 12:00 PM

FIRMA DE ASISTENTES:



**EVIDENCIAS DE ASITENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
DE SIMITI**



	SECRETARIA DE SALUD		Codigo:GS-GICA-FO-011
	ACTA DE REUNIÓN		Version:03
			Fecha: 27/03/2019
ACTA No.	09	FECHA: 15 DICIEMBRE 2025	
LUGAR	ARJONA/ SANTA ROSA SUR		
RESPONSABLE	EAPBS- SECRETARIAS DE SALUD		
OBJETIVO: Fortalecer los procesos de seguimiento y monitoreo, y propiciar en los Consejos Departamentales de Salud Mental, la generación de espacios para socializar y analizar los avances en la construcción, implementación y resultados de las acciones estratégicas para la prevención de la conducta suicida definidas en los planes de acción desarrollados para tal fin.			
ORDEN DEL DIA: SOLICITUD DE HISTORIAS CLINICAS DE LOS CASOS RPORTADOS EN EL EVENTO 356 INTENTO DE SUICIDIO SEMANA 46 2025			
HORA DE INICIO: 11:00 AM			
ASISTENTES			
NOMBRE		CARGO	
CARMEN CARREÑO MARRUGO/ EMILSO ABRAHAM OJEDA MARTINEZ		SECRETARIA DE SALUD ARJONA/ SANTA ROSA SUR	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
En el marco del cumplimiento de lo establecido en la Política Nacional de Salud Mental, la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental , desde la Secretaría de Salud departamental y teniendo en cuenta la Ley 2460, ha venido trabajando en garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la Atención Integral e Integrada en Salud Mental en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Constitución y con fundamento en el enfoque promocional de Calidad de vida y la estrategia y principios de la Atención Primaria en Salud. Son responsabilidades del Municipio entre otras las siguientes acciones: - Notificar los casos de intento de suicidio semanalmente a la Unidad Notificadora Departamental. - Realizar el proceso de depuración, validación de la calidad del dato y análisis de la información generada de la notificación del evento. - Divulgar en espacios locales como los COVE u otros, los hallazgos y resultados de los análisis del evento. Acciones individuales			

- Promover acciones interinstitucionales entre las IPS, EAPB, secretarías de Salud Municipales y Departamentales, y Redes de Urgencias que conduzcan al seguimiento y la intervención oportuna posterior la notificación del caso.
- Activar la Ruta Integral de Atención para personas con Riesgos en Salud Mental, Epilepsia y Consumo de Sustancias Psicoactivas.
- Realizar seguimiento de casos de notificaciones inmediatas reportadas por el INS.
- Realizar seguimiento individual y familiar.

Se solicitada para cada caso de manera nominal es la siguiente:

1. Seguimiento de casos diligenciada con la información de los casos en mención.
2. Soporte de las visitas domiciliarias priorizando los niños, niñas y adolescentes, seguimiento telefónico o Virtual
3. Indicaciones recomendadas para el seguimiento
Fecha: Día en que se realiza el seguimiento.
4. **Profesional Responsable:** Nombre del psicólogo, psiquiatra, trabajador social u otro profesional.
5. **Tipo de Seguimiento:** Indicar si fue **presencial, telefónico o virtual.**
6. **Observaciones:** Estado emocional, avances, dificultades, riesgos.
7. **Intervenciones Realizadas:** Terapias, consultas (Psiquiatría Psicología, Trabajo Social, ajustes de medicación, remisiones.
8. **Factores protectores identificados**
9. **Factores de riesgo identificados**
10. **Atención recibida:** Hospitalización, Atención en urgencias, Atención ambulatoria, Ninguna
11. **Próxima Cita:** Fecha del siguiente seguimiento.
Para los casos con intentos previos se requiere priorización realizando seguimiento de manera Inmediata.

En la medida en que se cumpla con todos los seguimientos y la entrega de la información solicitada se dará cierre al caso.

Es importante resaltar que se le fue enviado a la eps Mutual ser por dos ocasiones solicitándole los seguimientos de cada paciente en los Municipios antes mencionados y no fue posible la retroalimentación de las historias clínicas con su evolución de cada paciente.

A continuación, se relaciona en los siguientes cuadros la evolución de cada paciente en los municipios de ARJONA Y SANTA ROSA SUR HASTA LA SEMANA 46.

SEGUIMIENTOS DE CASOS EN EL MUNICIPIO DE ARJONA**La Eapb NUEVA EPS dieron respuesta al seguimiento y estado del paciente**

IDENTIFICACION	NOMBRES COMPLETOS	EDAD	EAPBs	SEGUIMIENTO
1051657550	JOEL ARMANDO CASTRO GRAZZIANI	20 AÑOS	CAJACOPI EPS S.A.S	PACIENTE QUIEN INGRESA POR CUADRO CLINICO ANTES DESCRITO AL MOMENTO SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES GENERALES, SIGNOS VITALES EN METAS, SIN EMBARGO, CON CIFRAS TENSIONALES CON TENDENCIA A LA HIPOTENSION CON MAL PATRON RESPIRATORIO, CON POCA RESPUESTA, PACIENTE QUIEN SE BENEFICIA DE INTUBACION OROTRAQUEAL SIN EMBARGO CON DEFENSA MANDIBULAR, NO SE DESACARTA TRASTORNO NEUROLOGICO SECUNDARIO A CONSUMO DE SUSTANCIAS, SE DECIDE INICIAR PRCESEO DE REMISION COMO URGCIA VIATAL. SE INDICA BOLO DE LIQUIDO, OXIGENO SUPLEMENTARIO.
1044911927	MARTHA LILIANA DE LA CRUZ TALAIGUA	31 AÑOS	NUEVA EPS	REMISION A CENTRO DE MAYOR COMPLEJIDAD PARA VALORACION POR PSIQUIATRIA SSN 0.9 500CC PASARIV EN BOLO OMEPRAZOL AMP 40 MG APLICAR 80 MG IV HIOSCINA BUTIL BROMURO AMP 20MG + DIPIRONA SODICA AMP 1 GR APLICAR IV EN 100CC DE SSN 0.9% SS HEMOGRAMA-BN-CREATININA GOT-GPT-TP-TPT SS VALORACION POR TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA CSV Y AC CUIDADS DE ENFERMERIA.
TI 1044922559	MELANY BERRIO GOMEZ	16 AÑOS	MUTUAL SER	Duelo no resuelto,trastorno mixto de ansiedad y depresión. No fue hospitalizado pero está recibiendo atenciones con profesional en Psicología , la proxima cita es eñ 5 de agosto de 2025

SEGUIMIENTO SANTA ROSA SUR DE BOLIVAR				
IDENTIFICACION	NOMBRES COMPLETOS	EDAD	EAPBs	SEGUIMIENTO
CC 1121833048	YILIVER YEIZON CASTRO VILLA	38 AÑOS	NUEVA EPS	CITA DE CONTROL POR PSIQUIATRIA/ Sertralina Tab 50mg
CONCLUSIONES				
NOTA: Se anexan en el driver las historias clínicas retroalimentada por la secretaria de salud ya que Mutual ser Eps no ha dado respuesta al respecto.				
COMPROMISOS				
Seguir realizando los seguimientos oportunamente. Se sugiere más compromiso por parte de la EAPB MUTUAL SER para retroalimentar la información requerida por cada paciente en Iso Municipios.				
HORA DE FINALIZACION: 4:00pm				
FIRMA DE ASISTENTES: ARINDA GARCIA CANTILLO				
RESPONSABLE DEL ACTA: ARINDA GARCIA				

	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP				CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018				
Dependencia:	SECRETARIA DE SALUD				Fecha:	16/12/2025			
ACTO ADMINISTRATIVO									
DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	\$43,200,000.00		Valor a Pagar:	\$4,800,000.00				
	Número:	615	Fec. Suscripción:	Mar 17 2025	Fecha de iniciación:	Mar 17 2025			
	N° CDP:	37	Fecha:	Ene 20 2025	Fecha de terminación:	Dic 16 2025			
	N° RP:	1367	Fecha:	Mar 17 2025	Duración:	Meses 9 Días 0			
	Rubro Presupuestal:	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción- FORTALECIMIENTO LAS ACCIONES DE GESTIÓN			Periodo a pagar:	Nov 17 2025 - Dic 16 2025			
	Requiere Informe:	SI	Entregó Informe:	SI	Suspensión No.:	En tiempo:	Prorroga No.:	En tiempo:	
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales para ejecutar las actividades del proyecto de inversión Fortalecimiento de las acciones de gestión integral que minimicen los riesgos asociados a la salud mental y convivencia social en el departamento de Bolívar								
FORMA DE PAGO:	El valor total estimado del contrato es la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$43.200.000,00) M/CTE; los cuales serán cancelados por EL DEPARTAMENTO, en calidad de honorarios y será el único emolumento por los servicios prestados; EL DEPARTAMENTO realizará el pago del valor del contrato en cuotas parciales mensuales de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$4.800.000,00) M/CTE, que se tramitarán mes vencido contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.								
	El contratista deberá presentar: informe de actividades, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de las obligaciones según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones de seguridad social Integral (Salud, Pensión y ARL), además de ello el cargue de la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II y la aprobación de la misma por parte del supervisor.								
	PARÁGRAFO: El contratista podrá recibir recursos por concepto de gastos de viaje y tiquetes aéreos, para que se traslade fuera de la ciudad en cumplimiento de actividades específicas relacionadas con el objeto contractual y debidamente autorizadas, previa solicitud del supervisor del contrato. Para efectos del reconocimiento y pago de los tiquetes aéreos y gastos de viaje, se tomará el valor mensual del contrato como base de liquidación de los mismos, de acuerdo con la escala vigente aplicable a la Gobernación de Bolívar y factura (cuando aplique).								
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA									
Nombre:	ARINDA MARIA GARCIA CANTILLO								
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	X	Nit.	Número:	1128044363	DV.		
Dirección:	CARTAGENA								
Número de Teléfono:	0	FAX:		CEL.	0				
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros:	X	Número:	056300120401	Banco:	Davivienda	
ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:	X	Persona Jurídica:	Regimen: NO RESPONSABLE DE IVA				
		Gran Contribuyente:		Autoretenedor:					
		He verificado de esta información frente al RUT:			SI:	x	NO:		
INFORME DEL SUPERVISOR									
AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD	El contratista presentó el informe correspondiente:			SI:	X	NO:	# de folios:		
	El informe cumple con lo estipulado en el contrato:			SI	Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano:	SI	Fecha:		
	Observaciones del interventor a las actividades ejecutadas:			NO APLICA					
APORTES SEGURIDAD SOCIAL	Persona Natural:								
	Aportes a Salud			Aportes a Pensión					
	Valor pagado	\$240,000.00	Periodo	NOVIEMBRE	Valor pagado	\$307,200.00	Periodo	NOVIEMBRE	
	Comprobante de pago Número:	9495391116			Comprobante de pago Número:	9495391116			
	Fecha de pago:	Dic 16 2025			Fecha de pago:	Dic 16 2025			
	Aportes a ARL			NOTA:					
	Valor pagado	\$46,800.00	Periodo	NOVIEMBRE					
	Comprobante de pago Número:	9495391116							
Fecha de pago:	Dic 16 2025								
	Persona Jurídica:			Anexa Certificación del Revisor Fiscal:				SI:	NO:
SOLICITUD DE PAGO	Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en le contrato, que el contratista cumplió con lospagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejadoscon los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.								
APLICACION RETENCION	Manifiesto y declaro bajo gravedad de juramento que: Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, "Que NO he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos".								

Anexos: Copia de aporte de pensión SI Copia de aporte de salud SI Cuenta de Cobro SI

FIRMA CONTRATISTA: 632DF328-DF22-421D-A058-B6485DA2AB2D

NOMBRE CONTRATISTA: ARINDA MARIA GARCIA CANTILLO

C.C.: 1128044363



FIRMA SUPERVISOR 66194FDA-1063-489A-86FA-016EEA7056D2

NOMBRE SUPERVISOR: GIOVANNA ROSA LOPEZ RODRIGUEZ

CARGO: P. U. DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Turbaco, Dic 16 2025

SECRETARIA DE SALUD

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Nov 17 2025 - Dic 16 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: ARINDA MARIA GARCIA CANTILLO

Identificación: 1128044363

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	Número:	615	Fec. Suscripción:	Mar 17 2025	Fecha de iniciación:	Mar 17 2025
	Duración:		Meses: 9	Días: 0	Fecha de terminación:	Dic 16 2025

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales para ejecutar las actividades del proyecto de inversión Fortalecimiento de las acciones de gestión integral que minimicen los riesgos asociados a la salud mental y convivencia social en el departamento de Bolívar

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Realizar Asistencias técnicas a secretarías de Salud, Comisarias de Familias EAPB, IPS en lineamientos Nacionales en prevención del consumo de sustancias Psicoactivas (ley 1566), Convivencia social y salud mental (Ley 1616) y demás normativas, Guías y Protocolos, emitidos por el ministerio de salud y protección social, en los Municipios asignados del Departamento de Bolívar.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

La solicitud describe un rol clave en la implementación de políticas públicas de salud en Bolívar: brindar asistencia técnica a entidades como Secretarías de Salud, Comisarias de Familia, EAPB (Entidades Administradoras de Planes de Beneficios) e IPS, para aplicar las normativas nacionales sobre prevención de consumo de sustancias psicoactivas (Ley 1566/2012) y salud mental/convivencia social (Ley 2460 2025), a través de guías y protocolos del Ministerio de Salud, enfocándose en los municipios asignados del departamento.

Componentes Clave de la Asistencia Técnica:

Marco Normativo:

Ley 1566 de 2012 (Sustancias Psicoactivas): Reconoce el consumo como un asunto de salud pública y enfermedad, requiriendo atención integral.

Ley 1616 de 2013 (Salud Mental): Establece la política pública nacional de salud mental, basada en enfoques de derechos y territoriales.

Otras Normativas: Protocolos, guías y directrices del Ministerio de Salud y Protección Social (MINSALUD).

Población Objetivo: Secretarías de Salud, Comisarias de Familia, EAPB (EPS, ARS), IPS (Hospitales, Clínicas, Centros de Salud).

Actividades Principales:

Capacitación: Trasladar lineamientos nacionales a la práctica local.

Acompañamiento: Apoyar la implementación de estrategias de prevención, promoción y atención.

Articulación: Conectar a los actores locales con las políticas nacionales.

Enfoque Territorial: Aplicar las políticas de manera específica en los municipios de ARJONA, SIMITI, SANTA ROSA SUR



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE
CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Turbaco, Dic 16 2025

SECRETARIA DE SALUD

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Nov 17 2025 - Dic 16 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: ARINDA MARIA GARCIA CANTILLO

Identificación: 1128044363

2. Aplicar los diferentes instrumentos o listas de chequeo de la dimensión (Diagnostico situacional, mapeo de actores, implementación de ruta de Promoción mantenimiento para la salud mental

Se aplicaron los instrumentos para la dimensión de diagnóstico situacional, mapeo de actores e implementación de rutas de Promoción y Mantenimiento de la Salud Mental implica usar herramientas para evaluar necesidades, identificar partes interesadas y guiar la acción colectiva, enfocándose en la capacitación, identificación de riesgos, atención integral y reducción del estigma, a través de checklists, matrices y guías de intervención que aseguren una atención continua y comunitaria, como las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) en Colombia.

1. Diagnóstico Situacional (Instrumentos para la Evaluación):
Listas de Chequeo (Checklists): Para verificar la existencia de servicios, recursos (humanos, físicos) y la cobertura de programas de salud mental en un territorio.
Matrices de Detección de Necesidades: Cuestionarios y escalas (ej., para ansiedad, depresión) aplicadas a la población para identificar prevalencia y factores de riesgo.
Mapeo de Problemas/Riesgos: Herramientas de georreferenciación para visualizar dónde se concentran los problemas de salud mental..
2. Mapeo de Actores (Instrumentos para la Identificación):
Matrices de Actores: Identifican entidades (gobierno, ONG, instituciones educativas), grupos comunitarios y personas clave que influyen en la salud mental.
Análisis de Redes: Para visualizar la interconexión entre actores y cómo colaboran o podrían colaborar.
Guías de Entrevistas a Actores Clave: Para entender sus roles, recursos y disposición para participar en acciones de salud mental.
3. Implementación de la Ruta de Promoción y Mantenimiento (Instrumentos para la Acción):
Guías de Práctica Clínica y Lineamientos: Documentos que detallan los pasos para la detección temprana, diagnóstico y tratamiento, como las RIAS.
Instrumentos de Seguimiento: Para monitorear el progreso de individuos y comunidades en la ruta de atención (ej., indicadores de adherencia, satisfacción).
Guías de Intervención Colectiva: Protocolos para talleres, campañas de sensibilización y actividades que promuevan el bienestar mental y reduzcan estigma.
En Resumen, se realizaron las siguientes actividades:
Diagnosticar: Usar las listas para ver qué se tiene y qué falta (diagnóstico situacional).
Identificar: Usar matrices para saber quiénes son los aliados y responsables (mapeo de actores).
Actuar: Implementar las guías y protocolos (Rutas), usando los instrumentos de seguimiento para asegurar que se cumplan y se mantenga la salud mental en la comunidad.

6B2F67B3-0EC9-4F44-9685-6B125E6FEF33

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL
CONTRATISTA: ARINDA MARIA GARCIA
CANTILLO
C. C. : 1128044363





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Turbaco, Dic 16 2025

SECRETARIA DE SALUD

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Nov 17 2025 - Dic 16 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: ARINDA MARIA GARCIA CANTILLO

Identificación: 1128044363

. Realizar Asistencias técnicas a secretarías de Salud, Comisarias de Familias EAPB, IPS en lineamientos Nacionales en prevención del consumo de sustancias Psicoactivas (ley 1566), Convivencia social y salud mental (Ley 1616) y demás normativas, Guías y Protocolos, emitidos por el ministerio de salud y protección social, en los Municipios asignados del Departamento de Bolívar.

Se describe un rol clave en la implementación de políticas públicas de salud en Bolívar: brindar asistencia técnica a entidades como Secretarías de Salud, Comisarias de Familia, EAPB (Entidades Administradoras de Planes de Beneficios) e IPS, para aplicar las normativas nacionales sobre prevención de consumo de sustancias psicoactivas (Ley 1566/2012) y salud mental/convivencia social (Ley 1616/2013), a través de guías y protocolos del Ministerio de Salud, enfocándose en los municipios asignados del departamento.

Componentes Clave de la Asistencia Técnica:

Marco Normativo:

Ley 1566 de 2012 (Sustancias Psicoactivas): Reconoce el consumo como un asunto de salud pública y enfermedad, requiriendo atención integral.

Ley 1616 de 2013 (Salud Mental): Establece la política pública nacional de salud mental, basada en enfoques de derechos y territoriales.

Otras Normativas: Protocolos, guías y directrices del Ministerio de Salud y Protección Social (MINSALUD).

Población Objetivo: Secretarías de Salud, Comisarias de Familia, EAPB (EPS, ARS), IPS (Hospitales, Clínicas, Centros de Salud).

Actividades Principales:

Capacitación: Trasladar lineamientos nacionales a la práctica local.

Acompañamiento: Apoyar la implementación de estrategias de prevención, promoción y atención.

Articulación: Conectar a los actores locales con las políticas nacionales.

Enfoque Territorial: Aplicar las políticas de manera específica en los municipios asignados de Bolívar.

Propósito Final: Fortalecer las capacidades locales para abordar eficazmente los problemas de consumo de drogas y mejorar la salud mental y la convivencia social, alineados con la Política Nacional de Drogas y Salud Mental.

¿Qué se busca con esto?

Reducir el consumo de drogas.

Mejorar la atención de personas con trastornos mentales.

Fomentar entornos protectores y saludables en las comunidades.

2. Aplicar los diferentes instrumentos o listas de chequeo de la dimensión (Diagnostico situacional, mapeo de actores, implementación de ruta de Promoción mantenimiento para la salud mental)

Se Aplicaron instrumentos para la dimensión de diagnóstico situacional, mapeo de actores e implementación de rutas de Promoción y Mantenimiento de la Salud Mental implica usar herramientas para evaluar necesidades, identificar partes interesadas y guiar la acción colectiva, enfocándose en la capacitación, identificación de riesgos, atención integral y reducción del estigma, a través de checklists, matrices y guías de intervención que aseguren una atención continua y comunitaria, como las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) en Colombia.

6B2F67B3-0EC9-4F44-9685-6B125E6FEF33

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL
CONTRATISTA: ARINDA MARIA GARCIA
CANTILLO
C. C. : 1128044363





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Turbaco, Dic 16 2025

SECRETARIA DE SALUD

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Nov 17 2025 - Dic 16 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: ARINDA MARIA GARCIA CANTILLO

Identificación: 1128044363

3. Realizar 1 jornadas de Desarrollo de Capacidades con profesionales del sector salud (ESE) con el fin de socializar las rutas de atención en salud mental y las rutas de promoción y mantenimiento para la salud mental, en cada uno de los municipios priorizados del Departamento de Bolívar.

Este componente del MIAS, integra las intervenciones poblacionales, colectivas e individuales, así como las acciones de gestión de la salud pública, reconociendo que la atención en salud es un proceso continuo y en este sentido, define una serie de atenciones ordenadas e intencionadas a cargo de los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS que garantizan:

- Valorar integralmente los logros del desarrollo en todas las personas
- Potenciar las capacidades físicas, cognitivas y psicosociales que le permitan a las personas el cuidado de su salud y alcanzar los resultados en su desarrollo.
- Gestionar temprana, oportuna e integralmente los principales riesgos en salud, que incluyen reducir la susceptibilidad al daño, teniendo en cuenta tanto los riesgos acumulados como los que emergen en el momento vital.
- Incidir en la afectación de los entornos para que sean protectores y potenciadores del desarrollo.
- Propiciar la articulación de las acciones del sector salud con las de otros sectores apuntando al desarrollo integral de las personas.

Seguimiento de eventos reportados por Urgencias de los eventos en salud Mental. (encargados del seguimiento a paciente psicólogo- Trabajo social).

Se aplicó el cuestionario de implementación de ruta de salud mental y ruta de promoción y manteniendo en las historias clínicas, entregando soportes de evidencias.

Atención integral en salud:

Se comprende como el conjunto de acciones coordinadas, complementarias y efectivas para garantizar el derecho a la salud, expresadas en políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y servicios, que se materializan en atenciones dirigidas a las personas, familias y comunidades para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos.

¿Qué es la ruta integral de atención en salud?

Es un instrumento que contribuye a que las personas familias y comunidades a alcancen resultados en salud teniendo en cuenta las particularidades del territorio donde viven, se relacionan y se desarrollan. Permite orientar y ordenar la gestión de la atención integral en salud a cargo de los actores del SGSSS de manera continua y consecuente con la situación y características de cada territorio, así como la gestión intersectorial para la afectación de los determinantes sociales de la salud.

4. Realizar asistencia técnica a secretarios de salud con el fin verificar y brindar las orientaciones necesarias para la formulación de las actividades del PAS (PIC y Gestión), y realizar Seguimientos de casos de eventos de interés en salud mental reportados al Sivigila especialmente las Notificaciones Inmediatas

Se realizaron Las asistencias técnicas a secretarios de salud para el Plan de Atención en Salud (PAS) (PIC y Gestión) y seguimiento a eventos de salud mental en Sivigila implica acompañamiento en la formulación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y gestión de riesgos, verificación de la implementación, y monitoreo de casos urgentes de salud mental, enfocándose en promoción, prevención, y respuesta rápida a eventos de alto impacto, garantizando el cumplimiento normativo y la mejora de la salud pública territorial. en los Municipios de ARJONA, SIMITI, SANTA ROSA SUR

6B2F67B3-0EC9-4F44-9685-6B125E6FEF33

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL
CONTRATISTA: ARINDA MARIA GARCIA
CANTILLO
C. C. : 1128044363





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Turbaco, Dic 16 2025

SECRETARIA DE SALUD

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Nov 17 2025 - Dic 16 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: ARINDA MARIA GARCIA CANTILLO

Identificación: 1128044363

5. Realizar 1 jornadas de Desarrollo de Capacidades con Docentes, con el fin de socializar la guía práctica de ideación suicida en cada uno de los municipios asignados del Departamento de Bolívar.

La profesional de salud mental llegó a la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA EUTIMINIO GUTIERREZ siendo las 9:00 am se empezó la estrategia aplicar de acuerdo al cronograma establecido anexo.

Actividad estrategia:

Nombre de la estrategia: GUIA SUPRE ATENCION Y PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

Objetivo: Reducir la incidencia, prevalencia e impacto de la conducta suicida (ideación, intento y suicidio)

Objetivos Específicos:

- 1.Sensibilizar e informar a la ciudadanía sobre la conducta suicida y su prevención.
2. Mejorar la identificación y primer apoyo desde la comunidad para las personas en situación de riesgo.
- 3.Ofrecer unos servicios de atención sanitaria y/o social más integrados y eficaces para prevenir el suicidio y la conducta suicida en las personas en situación de riesgo.
4. Proporcionar apoyo desde el sistema a través de la pos prevención a cuidadoras y cuidadores, las familias y las comunidades afectadas por el suicidio de un ser querido.

La Socialización de la Guía supre, a los Docentes, La Guía Supre, es una serie de instrumentos dirigidos a grupos sociales y profesionales específicos particularmente relevantes para la prevención del suicidio. Prevención del suicidio si bien es posible, comprende una serie de actividades que van desde la provisión de las mejores condiciones posibles para la educación de los jóvenes y los niños, el tratamiento eficaz de los trastornos mentales, hasta el control medioambiental de los factores de riesgo.

6B2F67B3-0EC9-4F44-9685-6B125E6FEF33

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL
CONTRATISTA:

ARINDA MARIA GARCIA
CANTILLO

C. C. :

1128044363





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Turbaco, Dic 16 2025

SECRETARIA DE SALUD

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Nov 17 2025 - Dic 16 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: ARINDA MARIA GARCIA CANTILLO

Identificación: 1128044363

6. realizar 2 Desarrollos de Capacidades con adolescentes y sus padres de familia de las instituciones educativas priorizadas de cada municipio asignado, teniendo en cuenta la estrategia para la prevención de la conducta suicida, y consumo de SPA

El día 24 julio 2025 se realizó el desarrollo de capacidades en la INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MICHELSEN DE LOPEZ Municipio de ARJONA, donde se beneficiaron 504 estudiantes de los grados 6ª grado a 11ª.

La temática Impartida que se desarrolló "PREVENCIÓN AL SUICIDIO ESTRATEGIA PINTA TU VIDA DE COLORES" consecuencias, activación de la ruta en caso de EMERGENCIAS.

POBLACION INTERVENIDA

Colegio: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MICHELSEN DE LOPEZ

Nombre de la actividad: Estrategia en prevención Al suicidio, ADOLESCENTES: "Pinta tu vida de colores" # participantes 504 estudiantes desde 6 a 11 grado

DOCENTES: GUIA SUPRE Primeros auxilios psicológicos # participantes : 16 PADRES DE FAMILIA: Involucramiento Parental---- Pautas, Prácticas y Creencia de Crianza.

Relación Familia---- Escuela y Sociedad. # de personas 9 padres de Familia Actores vinculados:

EAPB MUTUAL SER CON LA UNIDAD MOVIL SER JOVEN (Atención psicológica, medicina general)
EAPB COOSALUD (PSICOLOGIA, TRABAJO SOCIAL)

El suicidio es un problema de salud pública importante, pero a menudo descuidado, rodeado de estigmas, mitos y tabúes. Cada caso de suicidio es una tragedia que afecta gravemente no sólo a los individuos, sino también a las familias y las comunidades. Cada año, más de 703.000 personas se quitan la vida tras numerosos intentos de suicidio, lo que corresponde a una muerte cada 40 segundos. Desde que la OMS declaró al COVID-19 como una pandemia en marzo de 2020, más individuos experimentan pérdida, sufrimiento y estrés. Centrarse en la prevención del suicidio es especialmente importante para crear vínculos sociales, promover la toma de conciencia y ofrecer esperanza. Acercarse a los seres queridos por su salud mental y su bienestar podría salvarles la vida.

El tercer informe regional sobre la mortalidad por suicidio, publicado en marzo de 2021, indicó que este problema sigue siendo una prioridad de salud pública en la Región de las Américas. Los suicidios son prevenibles con intervenciones oportunas, basadas en la evidencia y a menudo de bajo costo. En junio de 2021, la OMS lanzó LIVE LIFE – VIVIR LA VIDA (en inglés y francés), una guía de implementación que consta de cuatro intervenciones clave, para prevenir el suicidio en todo el mundo. Un enfoque multisectorial es fundamental para involucrar a la sociedad y a las partes interesadas en un esfuerzo de colaboración.

8. Realizar apoyo en la formulación de los planes de acción, de salud mental y drogas conforme lo establecen las políticas públicas y realizar seguimientos trimestrales a los indicadores contemplados en los planes

Se les socializo a los 3 municipios los planes de accion para la realizacion de la matriz salud mental.

9. Participar en las unidades de análisis de los eventos de interés en salud mental y demás reuniones relacionadas con la dimensión convivencia social y salud mental a nivel Nacional, Departamental y/o municipal según la necesidad.

Se realizo una unidad de analisis por un caso de suicidio a una menor de edad en el Municipio de ARJONA.

6B2F67B3-0EC9-4F44-9685-6B125E6FEF33

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ARINDA MARIA GARCIA CANTILLO
C. C. : 1128044363





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE
CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Turbaco, Dic 16 2025
SECRETARIA DE SALUD

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Nov 17 2025 - Dic 16 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	ARINDA MARIA GARCIA CANTILLO		
Identificación:	1128044363		
Final de las obligaciones contractuales.		Final de las actividades ejecutadas.	

6B2F67B3-0EC9-4F44-9685-6B125E6FEF33

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL
CONTRATISTA: ARINDA MARIA GARCIA
CANTILLO
C. C. : 1128044363



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1128044363		GARCIA CANTILLO ARINDA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	SANTAMONICA CLL 30 N 78 - 71	CARTAGENA-BOLIVAR	6917002	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-11	2025-11	2000877821	9495391116	I	2025/12/15	2025/12/12	BANCOLOMBIA	\$632,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte		
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,920,000	\$307,200			\$1,920,000	\$240,000			\$1,920,000	\$38,400			\$1,920,000	\$46,800		\$0	\$0		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,920,000	\$307,200			\$1,920,000	\$240,000			\$1,920,000	\$38,400			\$1,920,000	\$46,800		\$0	\$0		
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					\$1,920,000	\$307,200			\$1,920,000	\$240,000			\$1,920,000	\$38,400			\$1,920,000	\$46,800		\$0	\$0		
1	CC	1128044363	GARCIA ARINDA	230201	30	\$1,920,000	\$307,200	EPS005	30	\$1,920,000	\$240,000	CCF08	30	\$1,920,000	\$38,400	14-23	30	\$1,920,000	\$46,800	30	\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$1,920,000	\$307,200			\$1,920,000	\$240,000			\$1,920,000	\$38,400			\$1,920,000	\$46,800		\$0	\$0		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1128044363		GARCIA CANTILLO ARINDA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	SANTAMONICA CLL 30 N 78 - 71	CARTAGENA-BOLIVAR	6917002	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	2000877821	9495391116	I	2025/12/15	2025/12/12	BANCOLOMBIA	0	\$632,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$307,200	\$0	\$0	\$307,200	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$307,200	\$0	\$0	\$307,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$46,800	\$0	\$0	\$46,800	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$46,800	\$0	\$0	\$46,800	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$38,400	\$0	\$0	\$38,400	
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	\$38,400	\$0	\$0	\$38,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$240,000	\$0	\$0	\$240,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$240,000	\$0	\$0	\$240,000	
TOTAL				1	\$632,400	\$0	\$0	\$632,400	

 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	ACTA DE LEGALIZACIÓN DE PERÍODOS				CODIGO: Safe 001 Versión: 2.01 Fecha: 02/01/2018	
Dependencia:		SECRETARIA DE SALUD				
En Turbaco, a los Diecisiete (17) de Marzo de 2025, se reunieron ARINDA MARIA GARCIA CANTILLO, identificado con CC No 1128044363, en su calidad de Contratista y GIOVANNA ROSA LOPEZ RODRIGUEZ en su calidad de supervisor, con el fin de dar inicio al contrato N° 615 de 2025.						
DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL						
DATOS DEL CONTRATO	Número:	615	Fec. Suscripción:	Mar 17 2025	Fecha de iniciación:	Mar 17 2025
	N° CDP:	37	Fecha:	Ene 20 2025	Fecha de terminación:	Dic 16 2025
	Rubro Presupuestal:	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-FORTEALECIMIENTO LAS ACCIONES DE GESTIÓN				
	N° RP:	1367	Fecha:	Mar 17 2025	Duración: Meses	9
					Días	0
	Valor Contrato:	Cuarenta y tres millones doscientos mil pesos mcte(\$43,200,000.00)				
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales para ejecutar las actividades del proyecto de inversión Fortalecimiento de las acciones de gestión integral que minimicen los riesgos asociados a la salud mental y convivencia social en el departamento de Bolívar					
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	1. Realizar Asistencias técnicas a secretarías de Salud, Comisarias de Familias EAPB, IPS en lineamientos Nacionales en prevención del consumo de sustancias Psicoactivas (ley 1566), Convivencia social y salud mental (Ley 1616) y demás normativas, Guías y Protocolos, emitidos por el ministerio de salud y protección social, en los Municipios asignados del Departamento de Bolívar. 2. Aplicar los diferentes instrumentos o listas de chequeo de la dimensión (Diagnostico situacional, mapeo de actores, implementación de ruta de Promoción mantenimiento para la salud mental) 3. Realizar 1 jornadas de Desarrollo de Capacidades con profesionales del sector salud (ESE) con el fin de socializar las rutas de atención en salud mental y las rutas de promoción y mantenimiento para la salud mental, en cada uno de los municipios priorizados del Departamento de Bolívar. 4. Realizar asistencia técnica a secretarios de salud con el fin verificar y brindar las orientaciones necesarias para la formulación de las actividades del PAS (PIC y Gestión), y realizar Seguimientos de casos de eventos de interés en salud mental reportados al Sivigila especialmente las Notificaciones Inmediatas 5. Realizar 1 jornadas de Desarrollo de Capacidades con Docentes, con el fin de socializar la guía práctica de ideación suicida en cada uno de los municipios asignados del Departamento de Bolívar. 6. realizar 2 Desarrollos de Capacidades con adolescentes y sus padres de familia de las instituciones educativas priorizadas de cada municipio asignado, teniendo en cuenta la estrategia para la prevención de la conducta suicida, y consumo de SPA. 7. Realizar Desarrollo de Capacidades con población LGBTI de Municipios Asignados con el fin de fortalecer la autoestima y la discriminación en esta población. 8. Realizar apoyo en la formulación de los planes de acción, de salud mental y drogas conforme lo establecen las políticas públicas y realizar seguimientos trimestrales a los indicadores contemplados en los planes. 9. Participar en las unidades de análisis de los eventos de interés en salud mental y demás reuniones relacionadas con la dimensión convivencia social y salud mental a nivel Nacional, Departamental y/o municipal según la necesidad. 10. Participar en las jornadas integrales de Salud mental y demás jornadas de salud articuladas con otras dependencias, en los municipios asignados. 11. Las demás que le sean asignadas dentro de la ejecución del objeto contractual y que sean conexas o inherentes al mismo.					
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA						
Nombre:	ARINDA MARIA GARCIA CANTILLO					
Identificación:	1128044363					
Dirección:	CARTAGENA					
Número de Teléfono:	0 CEL 0					
PERFIL DEL CONTRATISTA	UNA (1) PSICÓLOGA					

58A326B4-34A0-4B2C-B106-A1BBAC7ADD19

FIRMA CONTRATISTA:

NOMBRE CONTRATISTA: ARINDA MARIA GARCIA CANTILLO

C.C.: 1128044363



C922F447-7F16-44D3-9FA6-FD4FF5C8CE1C

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: GIOVANNA ROSA LOPEZ RODRIGUEZ

CARGO: P. U. DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL



DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

INFORME FINAL DESARROLLOS DE CAPACIDADES TIPO ASISTENCIA TECNICA Y DE MANERA

GRUPAL EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS 2025 MUNICIPIOS: **ARJONA, SIMITI,**
SANTA ROSA SUR.

ASISTENCIAS TECNICAS SECRETARIAS DE SALUD	TEMAS TRATADOS	# DE ASISTENCIAS TECNICAS DURANTE EL AÑO	# DE ACTORES INTERVENIDOS MES A MES	LOGROS Y DIFICULTADES
ARJONA	- Realizar asistencia técnica a DLS municipales, con el fin de realizar la presentación como referente en municipio, dar a conocer las generalidades de la dimensión CSSM. - Revisar las actividades contempladas en el PAS, dar las respectivas recomendaciones. - Actividades sugeridas: Conformación de centros de escucha Escolares, Estrategias de información para la conducta suicida y consumo de SPA, Estrategias de educación y comunicación. realizar seguimiento de casos de los tres eventos. Desarrollo de capacidades sobre Estrategias de información prevención del consumo de SPA en el Corregimiento de PUERTO BADEL. - Desarrollo de capacidades prevención al suicidio.	<u>(9) ASITENCIS TECNICAS CON SUS ACTAS Y ASISTENCIAS</u>	- Secretario de Salud. = 1 persona. - Talento Humano en Salud (E.S.E) = 20 personas. - Docentes = 28 Instituciones Educativas - Secretario de educación del municipio= 1 - Padres de familia= 38 - Población estudiantil intervenida = 295 - Comisaria de familia= 4 - EAPB = 4 - Desarrollo de capacidades población GLTBIQ+= 18	LOGROS: - Se realizaron 3 sesiones de Comités. - Plan de acción realizado y entregado. - Seguimiento de casos hasta la semana 46. DIFICULTADES. La falta de articualcion con las depencias se hace mas dificil el trabajo dentro del municipio.



	Institución educativa Santander sede José María Córdoba población (1ª, 2ª, 3ª primaria.) 5. Estrategia mi cuerpo es valioso, lo cuido y lo respeto 6. estrategia involucramiento parental dirigido a PADRES E FAMILIA 7. Guía supre prevención al suicido con docentes. 8. 2. Informe de acciones o proyectos en torno a Salud Mental (Secretaría de Salud Municipal, Comisaría de Familia, Sec. De Educación, Desarrollo Social, Enlace de Infancia, EAPB, ESE Hospital Local de Arjona). Cada dependencia contará con 10 minutos para su intervención. 9. Asistencia técnica secretaria de salud para socializar las responsabilidades del comité 10. Apoyar jornadas de Salud programadas en cada municipio 11. Planificación de la Jornada para el 10 de octubre. 12. 2ª Desarrollo de capacidades de la Ruta de Promoción y mantenimiento en la ESE ARJONA. 13. 10 de octubre en el marco de la conmemoración del día Mundial de la Salud Mental "Colombia Teje Salud Mental".			
--	---	--	--	--

SIMITI	- Se realizó asistencia técnica a DLS en el Municipio. - Se realizó diagnóstico situacional a través de un instrumento de salud mental. - Aplicación de cuestionario de implementación de ruta de salud mental y ruta de promoción y manteniendo. - Ruta de promoción y mantenimiento de la salud mental en SIMITI Desarrollo de capacidades a personal de salud atención y prevención en conducta suicida y ruta de promoción y mantenimiento de la salud Se reunió en la ese del municipio de 35 personal de la salud. - Presencia de pensamientos o planes de autolesión en el último mes o acto de autolesión en el último año - Alteraciones emocionales graves - Desesperanza - Agitación o extrema violencia	<u>2 SITENCIAS TECNICAS PRESENCIALES</u> <u>ASITENCIAS TECNICAS VIRTUALES 5</u>	- Secretaria de Salud. = 1 - Psicóloga de la Secretaria de Salud = 1 - Secretaria de educación = - Talento Humano en Salud E.S.E = 28 - EAPB = 4 - Padres de familias = 69 - Desarrollo de capacidades población GLTBIQ+= 19	LOGROS: - Se realizaron 3 sesiones de Comités. - Plan de acción realizado y entregado. - Seguimiento de casos hasta la semana 46. DIFICULTADES Algunos actores que componen el comité de salud mental y drogas no han entregado todas las acciones permitiendo el diligenciamiento completo de la matriz del comité.



	✚ Conducta poco comunicativa ✚ Aislamiento social ✚ Prevención de la conducta suicida. ✚ Acércate a las personas que lo necesitan y anímalas a hablar a su manera y a su ritmo. No presione a la persona para que le cuente lo que le pasó. ✚ Trate de encontrar un lugar tranquilo para hablar, minimizando las distracciones externas. ✚ Sitúese cerca de la persona, pero guardando la distancia apropiada según su edad, sexo y cultura. ✚ Hágale entender que está escuchando; por ejemplo, asintiendo con la cabeza o diciendo "ajá". ✚ Respete la privacidad y mantenga la confidencialidad del relato, especialmente cuando revelen cosas muy íntimas. ✚ Es un mito que el hablar sobre el suicidio con alguien le da la idea o desencadena el acto; si uno es compasivo y escucha sin juzgar es más probable que ayude a reducir la angustia. ✚ Recomiende a la persona buscar ayuda profesional y si está disponible en salud mental.			
--	---	--	--	--

	Si cree que la persona va a intentar suicidarse, no la deje sola, retire todo aquello que pueda utilizar para hacerlo (venenos, objetos cortos punzantes, medicamentos, armas de fuego, entre otros) y llame al número de emergencias de su ciudad para recibir ayuda.			
SANTA ROSA SUR	5. Se realizó asistencia técnica a DLS en el Municipio. 6. Se realizó diagnóstico situacional a través de un instrumento de salud mental. 7. Aplicación de cuestionario de implementación de ruta de salud mental y ruta de promoción y manteniendo. 8. Ruta de promoción y mantenimiento de la salud mental en SIMITI Desarrollo de capacidades a personal de salud atención y prevención en conducta suicida y ruta de promoción y mantenimiento de la salud Se reunió en la ese del municipio de 35 personal de la salud. Presencia de pensamientos o	2 PRESENCIAL <u>ASITENCIAS</u> <u>TECNICAS</u> <u>VIRTUALES 5</u>	1. Secretaria de Salud. = 1 2. Psicóloga de la Secretaria de Salud = 1 3. Secretaria de educación = 4. Talento Humano en Salud E.S.E = 28	LOGROS: 1. Se realizaron 3 sesiones de Comités. 2. Plan de acción realizado y entregado. 3. Seguimiento de casos hasta la semana 46. DIFICULTADES Algunos actores que componen el comité de salud mental y drogas no han entregado todas las acciones permitiendo el diligenciamiento completo de la matriz del comité



	planes de autolesión en el último mes o acto de autolesión en el último año - Alteraciones emocionales graves - Desesperanza - Agitación o extrema violencia - Conducta poco comunicativa - Aislamiento social - Prevención de la conducta suicida. - Acércate a las personas que lo necesitan y anímalas a hablar a su manera y a su ritmo. No presione a la persona para que le cuente lo que le pasó. - Trate de encontrar un lugar tranquilo para hablar, minimizando las distracciones externas. - Sitúese cerca de la persona, pero guardando la distancia apropiada según su edad, sexo y cultura. - Hágale entender que está escuchando; por ejemplo, asintiendo con la cabeza o diciendo "ajá". - Respete la privacidad y mantenga la confidencialidad del relato, especialmente cuando revelen cosas muy íntimas. - Es un mito que el hablar sobre el suicidio con alguien le da la idea o desencadena el acto; si uno es compasivo y			
--	--	--	--	--

	escucha sin juzgar es más probable que ayude a reducir la angustia. Recomiende a la persona buscar ayuda profesional y si está disponible en salud mental.			
--	--	--	--	--

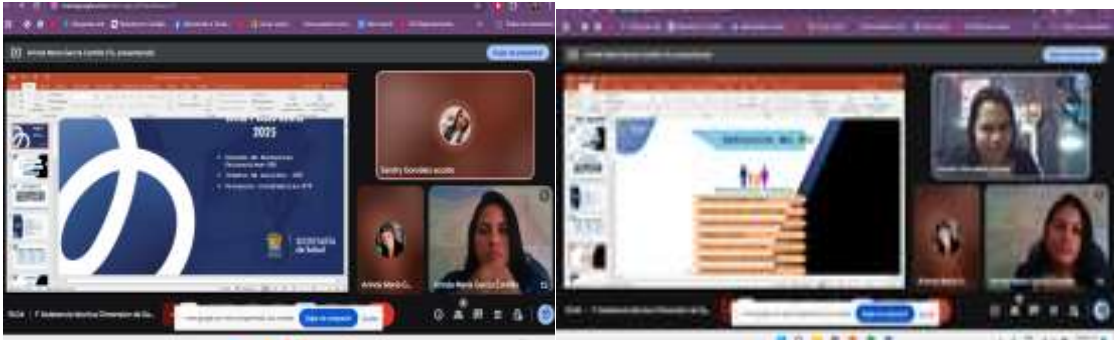
RESPONSABLE DE LOS MUNICIPIOS: ARJONA, SIMITI, SANTA ROSA SUR.

ASISTENCIA TECNICA EN LOS MUNCIPIOS:

EVIDENCIAS 1ª ASISTECIA TECNICA EN EL MUNICIPIO DE ARJONA EN SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

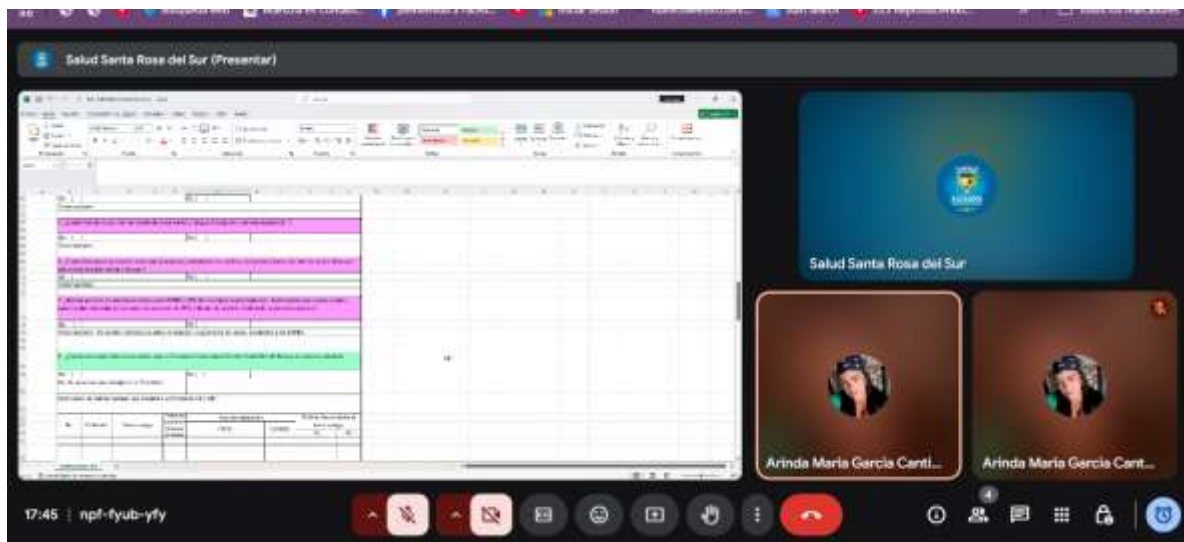


EVIDENCIAS 1ª ASISTECIA TECNICA EN EL MUNICIPIO DE SIMITI EN SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL





EVIDENCIAS 1ª ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA SUR EN SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL



1. **ARJONA:** Desarrollo de capacidades a la población GLTBIQ+, sobre la Ruta de atención violencia de genero/ Consumo sustancias psicoactivas.



2. **ARJONA:** Desarrollo de capacidades de la Ruta de Promoción y mantenimiento en la ESE ARJONA, beneficiando 18 funcionarios del talento humano del ESE local.



1. SIMITI: Desarrollo de capacidades de la Ruta de Promoción y mantenimiento en la ESE SIMITI, beneficiando 30 funcionarios del talento humano del ESE.



EVIDENCIAS



Desarrollo de capacidades en PREVENCIÓN AL SUICIDIO ESTRATEGIA PINTA TU VIDA DE COLORES. con estudiantes de grados 10^a 11^a GRADO. Se intervinieron 54 estudiante entre las edades de 13 años a 17 años.



**Desarrollo de capacidades en PREVENCIÓN AL SUICIDIO a la población
víctima del conflicto armado ARJONA.**



**Desarrollo de capacidades en PREVENCIÓN AL SUICIDIO A LA
POBLACION CON DISCAPACIDAD ARJONA**



Desarrollo de capacidades en PREVENCIÓN AL SUICIDIO ESTRATEGIA PINTA TU VIDA DE COLORES. con estudiantes de grados 6^a 11^a GRADO. Se intervinieron 504 estudiante entre las edades de 13 años a 17 años. ARJONA.





ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION AL SUICIDIO EN ARJONA



alcaldiadearjona ¡La Alcaldía de Arjona, reafirma su compromiso en la Promoción de la Salud Mental y la Prevención de Conductas de riesgo!

Con el respaldo de nuestro Alcalde, Gustavo Pérez, y en una apuesta por el cuidado de la vida, la Secretaría de Salud lideró espacio de sensibilización, en apertura a la Conmemoración del día Mundial para la Prevención del Suicidio. Dicho espacio tuvo lugar en la Institución Educativa Domingo Tarrá, y fue un diálogo donde los estudiantes aprendieron sobre el autocuidado, la resiliencia, el valor de la vida y la construcción de entornos protectores.

ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION AL SUICIDIO EN SIMITI



ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION AL SUICIDIO SANTA ROSA SUR DE BOLIVAR



Desarrollo de capacidades en prevención al consumo de sustancias psicoactivas de la Institucion Educativa Carolina gamero perez con estudiantes de grados 9^a, 10^a GRADO. Se intervinieron 30 estudiante entre las edades de 13 años a 17 años.ARJONA



**DESARROLLO DE CAPACIDADES A DOCENTES SOBRE LA GUA SUPRE
Y PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS EN SIMITI**



ASISTENCIA TECNICA COMISARIA ARJONA



ASISTENCIA TECNICA COMISARIA SIMITI



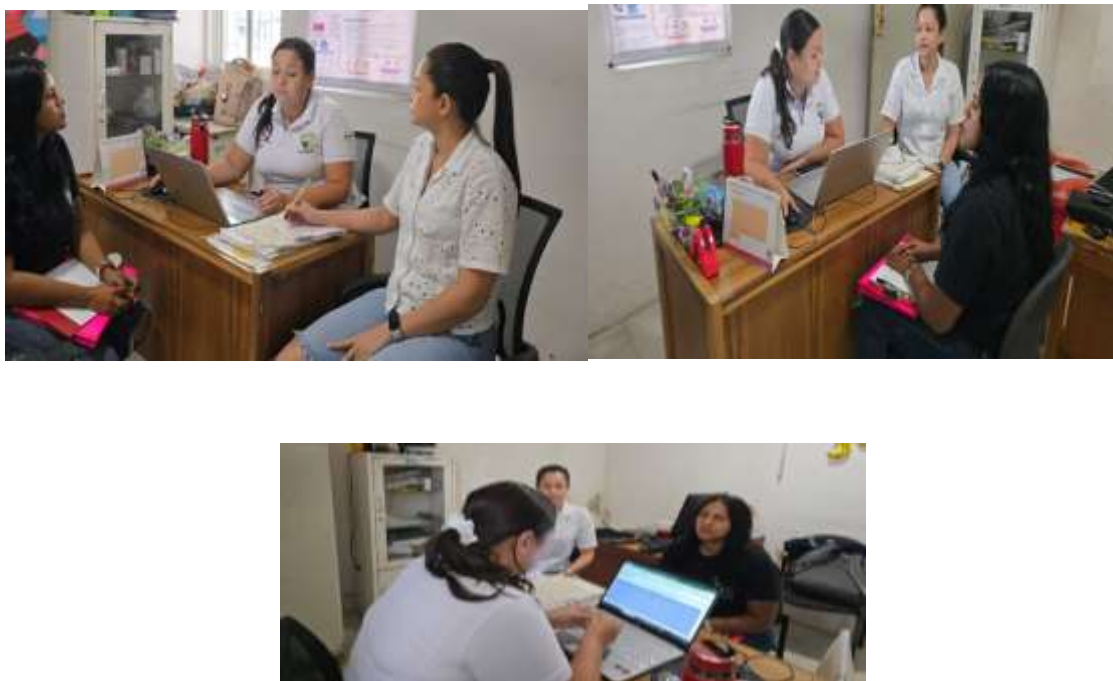
ASISTENCIA TECNICA COMISARIA SANTA ROSA SUR DE BOLIVAR



EVIDENCIA ASISTENCIA COMITE E SALUD MENTAL EN ARJONA



EVIDENCIAS DE ASITENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE ARJONA



**EVIDENCIAS DE ASITENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPAL DE ARJONA**



**EVIDENCIAS DE 2° ASITENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPAL DE SANTA ROSA SUR**



**EVIDENCIAS DE 5° ASITENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPAL DE SANTA ROSA SUR**



**EVIDENCIAS DE 6° ASITENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPAL DE SANTA ROSA SUR**

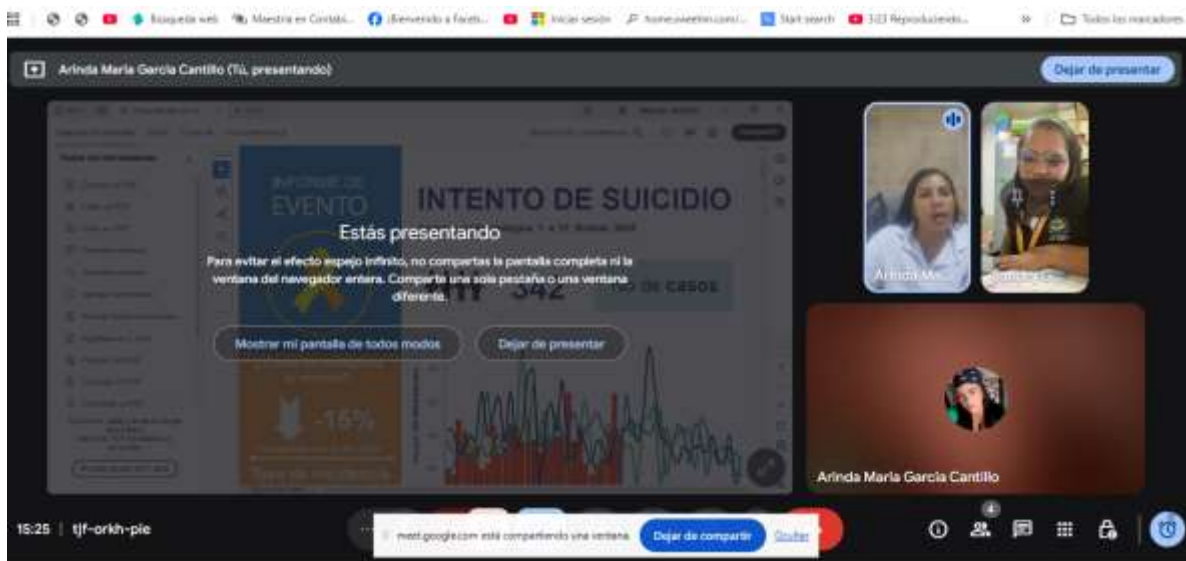
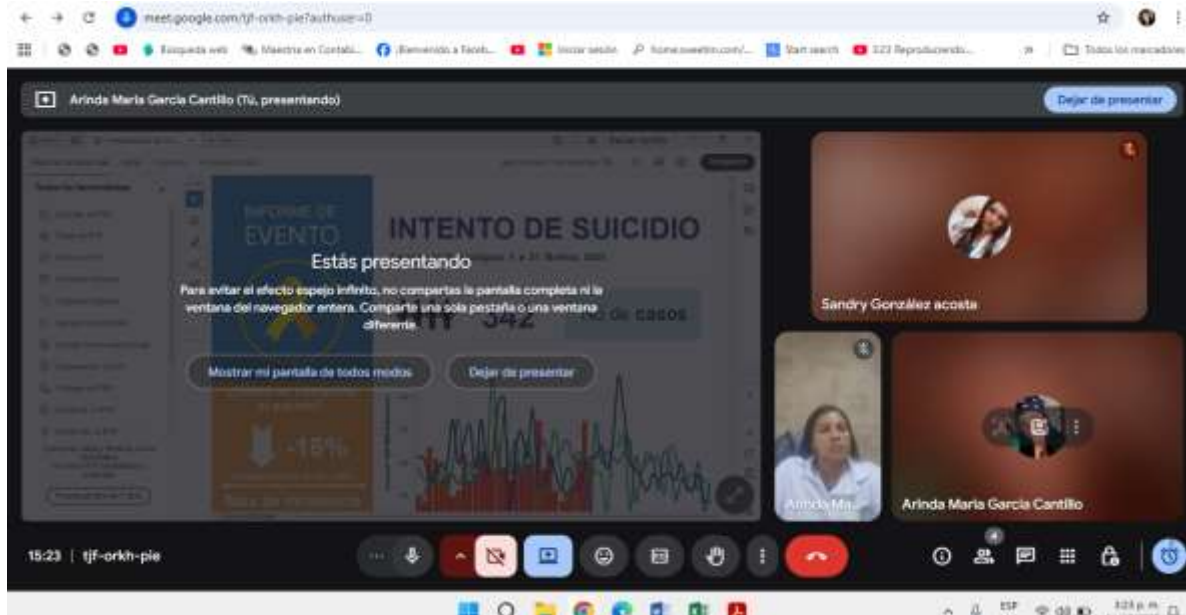
EVIDENCIAS



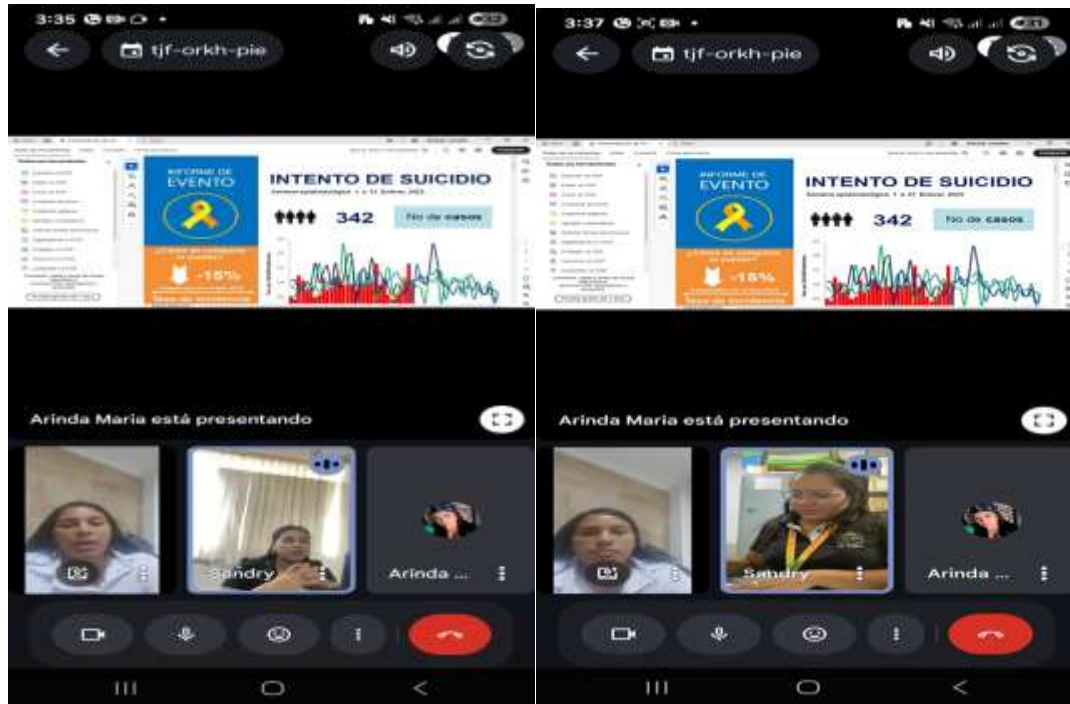
**EVIDENCIAS DE 2° ASITENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPAL DE SIMITI SUR**



EVIDENCIAS DE 3º ASITENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE SIMITI SUR



**EVIDENCIAS DE 4° ASITENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPAL DE SIMITI SUR**



**EVIDENCIAS DE 5° ASITENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPAL DE SIMITI SUR DE BOLIVAR Y COMITÉ DE SALUD MEN
TAL Y DROGAS.**





DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

INFORME FINAL AVANCES EN LA ADOPCION Y ADAPTACION DE LAS POLITICAS DE SALUD MENTAL Y DROGAS EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS
2025

MUNICIPIOS	# DE SESIONES ANUALES DEL COMITÉ REALIZADAS	ACTORES QUE CONFORMAN Y PARTICIPAN DEL COMITÉ	PLAN DE ACCIO 2025	PORCENTAJE DE EJECUCION DEL PLAN DE ACCION	# DE ROSOLUCION DE ADOPCION Y ADAPTACION DE LAS POLITICAS	ACTIVIDADES PARA LA PEVENCION DEL CONSUMO PRIORIZADAS EN EL PLAN DEL COMITE	VALOR ASIGNADO A CADA ACTIVIDAD
ARJONA	3	Alcalde Secretaria del interior y asuntos administrativos Secretearía de salud, educación, deporte y cultura Secretaria de asuntos sociales Comandante de la estación de Policía Municipal Coordinadora del Centro Zonal Municipal de ICBF Comisaria de familia Personería Inspector de Policía Municipal Promotor de Junta de Acción Comunal Representante de las Asociaciones de Padres de Familia de las Instituciones Educativas (1)		100%	NO	jornada vías activas y saludables, rumba terapia y ejercicios	\$38
						Talleres de fortalecimiento en habilidades para la vida en jóvenes de 18 a 28 años	\$ 2
						Dialogo comunitario con líderes y gestores culturales sobre salud mental y estilos de vida saludable	\$29
			SI			.Socialización de rutas en salud mental a nivel comunitario y corregimientos	\$25
						Desarrollo de un grupo base integrado por diferentes actores en salud mental para promoción y prevención de la salud mental	\$ 40
						Activación de rutas para casos por rehabilitación, eventos relacionados con salud mental	\$ 15
						Diagnóstico, evaluación y seguimiento de casos reportados por salud mental y rehabilitación en clínicas de Cartagena	\$ 28
						Reactivación del comité municipal en salud mental y drogas	\$ 19

		Representantes de las Instrucciones Educativas (4) Coordinador de la plataforma de Juventus Municipal EAPB (1)				Gestión del conocimiento local y nacional mediante el fortalecimiento de líneas de investigación con actores académicos, el fortalecimiento del observatorio nacional de salud mental y la vigilancia es salud pública de la conducta suicida y las violencias.	\$ 40
SIMITI	3	Alcalde Secretaria del interior y asuntos administrativos Secretearía de salud, educación, deporte y cultura Secretaria de asuntos sociales Comandante de la estación de Policía Municipal Coordinadora del Centro Zonal Municipal de ICBF Comisaria de familia Personería Inspector de Policía Municipal Promotor de Junta de Acción Comunal Representante de las Asociaciones de Padres de Familia de las Instituciones Educativas (1) Representantes de las Instrucciones Educativas (4) Coordinador de la plataforma de Juventus Municipal		100%	NO	*Realizar campañas en instituciones educativas sobre implementación de factores protectores que minimizan el riesgo de problemas de salud mental "bullying" y uso de sustancias psicoactivas. *Entrenar al entorno familiar sobre comunicación asertiva y resolución de conflictos familiares. *Promover actividades recreativas para el buen aprovechamiento del tiempo libre. *Educación sobre la importancia de seguir una dieta saludable "Consumir la mayor parte de nuestros alimentos de fuentes de origen vegetal, como verduras, frutas, cereales, leguminosas y oleaginosas"	\$25
			SI			* Educación sobre el compromiso y apoyo de los padres y/o cuidadores en el aprendizaje de sus hijos, tanto en el hogar como en la institución educativa. *Entrenar sobre inteligencia emocional;	\$35
						*Charlas educativas sobre implementación de habilidades para la vida como; autoconocimiento, manejo de emociones y sentimientos, manejo de la tensión y el estrés, comunicación asertiva, empatía, manejo de conflictos, toma de decisiones, en poblacion identificada.	\$25

		EAPB (1)				*Educación sobre como la cultura propia puede ser un factor protector de la salud mental, entre ellos los siguientes: Mantener buenas relaciones interpersonales, evitar el tabaco y el alcohol, dormir lo suficiente, realizar ejercicio con regularidad, tener hábitos y estilos de vida saludables, participar en actividades sociales, recreativas, culturales y deportivas, fomentar relaciones interpersonales significativas, trabajar en la inteligencia emocional y la capacidad para resolver problemas.	\$38.
SANTA ROSA SUR DE BOLIVAR	3	Alcalde Secretaria del interior y asuntos administrativos Secretearía de salud, educación, deporte y cultura Secretaria de asuntos sociales Comandante de la estación de Policía Municipal Coordinadora del Centro Zonal Municipal de ICBF Comisaria de familia Personería Inspector de Policía Municipal Promotor de Junta de Acción Comunal Representante de las Asociaciones de Padres de Familia de las Instituciones Educativas (1)	SI	100%	NO	Realizar intervención de información en salud para la prevención de violencia de genero dirigida a la comunidad en el marco del día de la prevención de la violencia contra de la mujer(25 de noviembre) a través de perifoneas (durante dos meses dos veces por semana) un programa radial, cuñas radiales (durante dos meses dos veces por semana) y publicación de un video en redes sociales pagina web y Facebook . llegar como mínimo 100 mujeres acerca de Conocer los indicios del maltrato y aprende cómo puedes ayudar, exige servicios adecuados y la ruta de atención para casos de maltrato en contra de la mujer.	\$ 35
						conformar una red social y comunitaria a las organizaciones comunitarias (agremiaciones de madres comunitarias, madres lideres, lideres de	\$ 12

		Representantes de las Instrucciones Educativas (4) Coordinador de la plataforma de Juventus Municipal EAPB (1)				salud de las JAC, veedores en salud) en los temas de: ideación suicida, reducción de daños y riesgos del consumo de SPA en adolescentes y juventud del municipio	
						Realizar dos jornadas de información en salud mediante jornadas lúdicas y recreativas “viviendo con sentido” dirigido a adolescentes y jóvenes para fomentar el sentido de la vida y prevenir conductas suicidas y consumo de SPA con apoyo de la policía nacional, secretaria de salud, secretaria de gobierno, secretaria de educación, y otras entidades del municipio, propiciando espacio de convención social ámbito urbano y rural entorno comunitario en el momento vital de adolescencia y juventud. (entrega de folleto ilustrativo	\$45

RESPONSABLE DE LOS MUNICIPIOS: ARJONA, SIMITI, SANTA ROSA SUR

FIRMA: ARINDA GARCIA CANTILLO

	SECRETARIA DE SALUD		Codigo:GS-GICA-FO-011				
	ACTA DE REUNIÓN		Version:03				
			Fecha: 27/03/2019				
ACTA No.	09	FECHA: 26 NOVIEMBRE 2025					
LUGAR	MUNICIPIO DE ARJONA ASISTENCIA TECNICA						
RESPONSABLE	ARINDA GARCIA CANTILLO REF. DPTO						
OBJETIVO: Prestación de Servicios Profesionales para el Apoyo a los procesos de la Gestión de la salud pública para el logro de productos propios del fortalecimiento de las acciones de gestión integral que minimicen los riesgos asociados a la salud mental y convivencia social en el Departamento de Bolívar.							
ORDEN DEL DIA: - Asistencia técnica a DLS municipales para seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes de salud mental y drogas del comité Municipales. Seguimiento de casos de los eventos reportados al sivigila - Socialización del matriz plan de acción del Municipio ARJONA							
<u>ASISTENTES</u>							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>INSTITUCION/ SECREATARIO DE SALUD</th> <th>NOMBRE DE CONTACTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ARJONA</td> <td>Vianey Ortega Beltrán (Psicóloga Secretaria de Salud Municipal)</td> </tr> </tbody> </table>		INSTITUCION/ SECREATARIO DE SALUD	NOMBRE DE CONTACTO	ARJONA	Vianey Ortega Beltrán (Psicóloga Secretaria de Salud Municipal)		
INSTITUCION/ SECREATARIO DE SALUD	NOMBRE DE CONTACTO						
ARJONA	Vianey Ortega Beltrán (Psicóloga Secretaria de Salud Municipal)						
DESARROLLO DE LA REUNIÓN							
El día 26 noviembre 2025 en las instalaciones de la Secretaria de Salud, se realizó la 9ª asistencia técnica para el Municipio de ARJONA , la Dra. Vianeys Ortega recibió la asistencia técnica donde se desarrollaron las siguientes actividades:							

- Asistencia técnica a DLS municipales para seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes de salud mental y drogas del comité municipal. Seguimiento de casos de los eventos reportados al sivigila.
- Socialización del matriz plan de acción del Municipio ARJONA
- Desarrollo de capacidades a la población GLTBI por 2 vez con la temática sobre la prevención al suicidio.

Durante el desarrollo de la asistencia técnica, se realizó seguimiento de casos a la semana 44, solicitándole al municipio la matriz de los casos reportados por sivigila.

Se les enfatizo sobre las actividades de la matriz del plan de acción explicado el pasado comité de salud mental realizado en el mes de septiembre en el municipio,

La Ley 2460 de 2025, emitida por el Ministerio de Salud de Colombia, modifica la Ley 1616 de 2013 y se centra en la prevención, atención y promoción de la salud mental, incluyendo un enfoque biopsicosocial.

Esta ley busca fortalecer la atención integral y comunitaria, reconociendo factores sociales, culturales y familiares en el bienestar psicológico.

Marco Legal y Constitucional: Decreto 729-2025

La política se basa en el artículo 49 de la Constitución que establece la salud como un servicio público a cargo del Estado.

Ejes Estratégicos: Son 5

1. PROMOCION DE LA SALUD MENTAL
2. PREVENCIÓN DE PROBLEMAS Y TRASTORNOS
3. ATENCIÓN INTEGRAL E INTEGRADA
4. REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL
5. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INVESTIGACIÓN

ARTÍCULO 1. OBJETO. La presente Ley tiene por objeto modificar la Ley [1616](#) de 2013, y dictar otras disposiciones en materia de prevención y atención de trastornos y/o enfermedades mentales, así como medidas para la promoción y cuidado de la salud mental.

ARTÍCULO 2. Modifíquese el artículo [2](#) de la ley [1616](#) de 2013, el cual quedará así:

[ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.](#) La presente ley se aplica de manera transversal a todos los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como a las demás personas, entidades, organismos o instituciones que tengan

responsabilidades en la prevención y atención integral de trastornos y/o enfermedades mentales y en la promoción y cuidado de la salud mental.

Igualmente, se aplica a las autoridades nacionales, departamentales, distritales y municipales de salud, quienes se adecuarán en lo pertinente y articularán y armonizarán sus políticas e implementación de su normativa para dar cumplimiento a lo ordenado en la ley. Las disposiciones de la presente Ley se aplicarán teniendo en cuenta los enfoques de Derechos Humanos, género, diferencial, étnico, poblacional-territorial, de curso de vida y biopsicosocial.

ARTÍCULO 3. Modifíquese el artículo 1 de la Ley 1616 de 2013, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1. OBJETO. El objeto de la presente ley es garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la Atención Integral e Integrada en Salud Mental en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Constitución y con fundamento en el enfoque promocional de Calidad de vida y la estrategia y principios de la Atención Primaria en Salud.

De igual forma, se establece el marco de derechos, principios, definiciones los criterios de política para la formulación, implementación y evaluación de la Política Pública Nacional de Salud Mental, con base en los enfoques de Derechos Humanos, género, diferencial, étnico, poblacional-territorial, de curso de vida y biopsicosocial

ARTÍCULO 4. Modifíquese el artículo 4 de la Ley 1616 de 2013, el cual quedará así:

ARTÍCULO 4. GARANTÍA EN SALUD MENTAL. El Estado a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud y las entidades educativas públicas y privadas en lo de su competencia, garantizarán a la población colombiana, priorizando a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad y adultos mayores, educación emocional, la promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental, atención integral e integrada que incluya diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en salud para todos los trastornos mentales.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), el Sistema de

Responsabilidad Penal para Adolescentes y las entidades prestadoras del servicio de salud contratadas para atender a las personas privadas de la libertad dentro del proceso de resocialización y sus estrategias, adoptarán programas de atención garantizando los derechos a los que se refiere el artículo sexto de esta ley, incluyendo el acompañamiento espiritual en respeto irrestricto de la voluntad y convicción espiritual; así mismo podrán concentrar a esta población para brindarles la atención necesaria. Las personas con enfermedades y/o trastornos mentales no podrán ser aisladas en la Unidad de Tratamiento Especial-UTE mientras estén recibiendo tratamiento.

ARTÍCULO 5. Modifíquese el inciso primero y los numerales 1, 5 y se agregan cuatro nuevos numerales 9, 10, 11 y 12 al artículo 5 de la Ley 1616 de 2013, el cual quedará así:

ARTÍCULO 5. DEFINICIONES. Para la aplicación de la presente ley y demás normas que regulen la protección de la salud mental, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

1. Promoción de la salud mental. La promoción de la salud mental es una estrategia intersectorial e interinstitucional que busca transformar los determinantes de la salud mental que impactan la calidad de vida, con el propósito de garantizar entornos saludables, satisfacer las necesidades; y facilitar medios para fomentar, mantener y mejorar la salud a nivel individual y colectivo. Esta estrategia considerará la multiculturalidad en Colombia con el objetivo de aumentar los factores protectores y reducir los factores de riesgo entre las demás acciones que se definan.

5. Trastorno mental. Es una condición clínica que afecta el pensamiento, el estado de ánimo, el comportamiento y la capacidad de una persona para funcionar en su vida diaria. Los trastornos mentales pueden variar en su gravedad y afectar diferentes áreas de la vida de una persona.

9. Entorno protector. Los entornos protectores son espacios sociales, naturales, o virtuales seguros para la participación, expresión, resiliencia y desarrollo. Son espacios libres de violencia donde las leyes se cumplen y la sociedad tiene prácticas protectoras y de cuidado de los unos con los otros que reducen la vulnerabilidad y fortalecen los derechos de las personas.

10. Factores de riesgo. Son los factores biológicos y psicosociales; entre los que se comprenden los determinantes sociales en salud, que socavan la salud mental de las personas a nivel individual o colectivo; los cuales deben ser comprendidos y atendidos dentro de la promoción, prevención y atención integral en salud mental.

11. Agentes comunitarios en salud mental. Voluntarios, organizaciones y/o líderes comunitarios que promueven las prácticas saludables y entornos protectores en su comunidad, trabajando en coordinación con las autoridades y el talento humano en salud,

como con otros actores sociales. Capacitados en promoción, prevención y atención básica de salud para vincular la comunidad con los servicios de salud.

12. Talento humano en salud. Compuesto por profesionales en psicología, psiquiatría, medicina general, terapia ocupacional, -trabajo social y demás profesiones pertinentes según evidencia científica para el desarrollo familiar y, según las necesidades del tratamiento, con un enfoque diferencial, de curso de vida, de género y de derechos humanos y comunitario.

CONCLUSIONES

COMPROMISOS SECRETARIA DE SALUD:

1. Entregar seguimientos de los eventos que se soliciten HAST LA SEMANA FINAL DEL CONTRATO.

HORA DE FINALIZACION: 1:30 PM

FIRMA DE ASISTENTES:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Arce' or similar, with a stylized flourish at the end.

**EVIDENCIAS DE ASITENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
DE ARJONA**



	SECRETARIA DE SALUD		Codigo:GS-GICA-FO-011
	ACTA DE REUNIÓN		Version:03
			Fecha: 27/03/2019
ACTA No.	06	FECHA: 27 NOVIEMBRE 2025	
LUGAR	MUNICIPIO DE SANTA ROSA SUR DE BOLIVAR ASISTENCIA TECNICA		
RESPONSABLE	ARINDA GARCIA CANTILLO REF. DPTO		
OBJETIVO: Prestación de Servicios Profesionales para el Apoyo a los procesos de la Gestión de la salud pública para el logro de productos propios del fortalecimiento de las acciones de gestión integral que minimicen los riesgos asociados a la salud mental y convivencia social en el Departamento de Bolívar.			
ORDEN DEL DIA: 1. Asistencia técnica a DLS municipales para seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes de salud mental y drogas del comité Municipales. Seguimiento de casos de los eventos reportados al sivigila 2. Socialización de la matriz plan de acción del Municipio SANTA ROSA SUR DE BOLIVAR			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
El día 27 NOVIEMBRE 2025, se realizó la 6ª asistencia técnica para el Municipio de SANTA ROSA SUR DE BOLIVAR, la Dra. ANGIE SALINA Referente Salud mental., recibieron la asistencia técnica donde se desarrollaron las siguientes actividades, atraves de la plataforma meet: <u>6 °ASITENCIA TECNICA SANTA ROSA SUR MATRIZ PLAN DE ACCION SALUD MENTAL</u> <u>Jueves, 27 noviembre · 4:00 – 5:00pm</u> <u>Zona horaria: America/Bogota</u> <u>Información para unirse a la reunión de Google Meet</u> <u>Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/paw-mepa-zpk</u> ○ Asistencia técnica a DLS municipales para seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes de salud mental y drogas del comité municipal. Seguimiento de casos de los eventos reportados al sivigila ○ INICIO DE PROCESO DE RESOLUCIONES POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN Y SE ADAPTAN LAS POLITICAS NACIONALESDE SALUD MENTAL, ACORDE A LOS NUEVOS LINEAMIENTOS.			

La Secretaría de Salud del Departamento de Bolívar, consciente de la importancia del bienestar mental como pilar fundamental del desarrollo social y humano, ha adoptado los lineamientos nacionales establecidos por la Ley 1616 de 2013 y la Resolución 4886 de 2018 para la formulación de la Política Pública de Salud Mental 2024-2029. Esta política responde a la necesidad urgente de mejorar el acceso a los servicios de salud mental, reducir la estigmatización asociada a trastornos mentales, y abordar los determinantes sociales que impactan la convivencia y el bienestar emocional en las comunidades de Bolívar.

Este documento integra los principios de atención integral mediante la promoción de la salud mental, la prevención de problemas individuales y colectivos, así como los trastornos mentales a través de la detección temprana, el seguimiento adecuado, el tratamiento integral y la rehabilitación psicosocial. Se enfoca, además, en la necesidad de fortalecer los procesos contra el consumo de sustancias psicoactivas (SPA), en respuesta a las problemáticas locales de violencia social y familiar vinculadas al uso de estas sustancias.

El Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, "Bolívar Me Enamora", establece un marco de planeación y gestión que orienta las políticas hacia la búsqueda de progreso y bienestar. En este contexto, la política de salud mental se desarrolla bajo un enfoque de derechos, intersectorial, corresponsable y equitativo, garantizando que todas las acciones sean inclusivas y adaptadas a las características socioculturales y epidemiológicas de nuestro departamento.

En resumen, el Departamento de Bolívar se compromete a transformar los determinantes sociales adversos, generar entornos resilientes y protectores, y fortalecer las capacidades locales para promover una visión de salud mental que trascienda la atención individual y contribuya al desarrollo integral de las personas y las comunidades en Bolívar

La Ley 2460 de 2025, emitida por el Ministerio de Salud de Colombia, modifica la Ley 1616 de 2013 y se centra en la prevención, atención y promoción de la salud mental, incluyendo un enfoque biopsicosocial.

Esta ley busca fortalecer la atención integral y comunitaria, reconociendo factores sociales, culturales y familiares en el bienestar psicológico.

Marco Legal y Constitucional: Decreto 729-2025

La política se basa en el artículo 49 de la Constitución que establece la salud como un servicio público a cargo del Estado.

Ejes Estratégicos: Son 5

1. PROMOCION DE LA SALUD MENTAL
2. PREVENCIÓN DE PROBLEMAS Y TRASTORNOS
3. ATENCIÓN INTEGRAL E INTEGRADA
4. REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL
5. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INVESTIGACIÓN.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. OBJETO. La presente Ley tiene por objeto modificar la Ley [1616](#) de 2013, y dictar otras disposiciones en materia de prevención y atención de trastornos y/o enfermedades mentales, así como medidas para la promoción y cuidado de la salud mental.

ARTÍCULO 2. Modifíquese el artículo [2](#) de la ley [1616](#) de 2013, el cual quedará así:

[ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.](#) La presente ley se aplica de manera transversal a todos los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como a las demás personas, entidades, organismos o instituciones que tengan responsabilidades en la prevención y atención integral de trastornos y/o enfermedades mentales y en la promoción y cuidado de la salud mental.

Igualmente, se aplica a las autoridades nacionales, departamentales, distritales y municipales de salud, quienes se adecuarán en lo pertinente y articularán y armonizarán sus políticas e implementación de su normativa para dar cumplimiento a lo ordenado en la ley. Las disposiciones de la presente Ley se aplicarán teniendo en cuenta los enfoques de Derechos Humanos, género, diferencial, étnico, poblacional-territorial, de curso de vida y biopsicosocial.

ARTÍCULO 3. Modifíquese el artículo 1 de la Ley 1616 de 2013, el cual quedará así:

[ARTÍCULO 1. OBJETO.](#) El objeto de la presente ley es garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la Atención Integral e Integrada en Salud Mental en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Constitución y con fundamento en el enfoque promocional de Calidad de vida y la estrategia y principios de la Atención Primaria en Salud.

De igual forma, se establece el marco de derechos, principios, definiciones los criterios de política para la formulación, implementación y evaluación de la Política Pública Nacional de Salud Mental, con base en los enfoques de Derechos Humanos, género, diferencial, étnico, poblacional-territorial, de curso de vida y biopsicosocial.

ARTÍCULO 4. Modifíquese el artículo 4 de la Ley 1616 de 2013, el cual quedará así:

ARTÍCULO 4. GARANTÍA EN SALUD MENTAL. El Estado a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud y las entidades educativas públicas y privadas en lo de su competencia, garantizarán a la población colombiana, priorizando a los niños, niñas,

adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad y adultos mayores, educación emocional, la promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental, atención integral e integrada que incluya diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en salud para todos los trastornos mentales.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y las entidades prestadoras del servicio de salud contratadas para atender a las personas privadas de la libertad dentro del proceso de resocialización y sus estrategias, adoptarán programas de atención garantizando los derechos a los que se refiere el artículo sexto de esta ley, incluyendo el acompañamiento espiritual en respeto irrestricto de la voluntad y convicción espiritual; así mismo podrán concentrar a esta población para brindarles la atención necesaria. Las personas con enfermedades y/o trastornos mentales no podrán ser aisladas en la Unidad de Tratamiento Especial-UTE mientras estén recibiendo tratamiento.

ARTÍCULO 5. Modifíquese el inciso primero y los numerales 1, 5 y se agregan cuatro nuevos numerales 9, 10, 11 y 12 al artículo 5 de la Ley 1616 de 2013, el cual quedará así:

ARTÍCULO 5. DEFINICIONES. Para la aplicación de la presente ley y demás normas que regulen la protección de la salud mental, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

1. Promoción de la salud mental. La promoción de la salud mental es una estrategia intersectorial e interinstitucional que busca transformar los determinantes de la salud mental que impactan la calidad de vida, con el propósito de garantizar entornos saludables, satisfacer las necesidades; y facilitar medios para fomentar, mantener y mejorar la salud a nivel individual y colectivo. Esta estrategia considerará la multiculturalidad en Colombia con el objetivo de aumentar los factores protectores y reducir los factores de riesgo entre las demás acciones que se definan.

5. Trastorno mental. Es una condición clínica que afecta el pensamiento, el estado de ánimo, el comportamiento y la capacidad de una persona para funcionar en su vida diaria. Los trastornos mentales pueden variar en su gravedad y afectar diferentes áreas de la vida de una persona.

9. Entorno protector. Los entornos protectores son espacios sociales, naturales, o virtuales seguros para la participación, expresión, resiliencia y desarrollo.

CONCLUSIONES

Se hace entrega de la matriz del plan de acción

COMPROMISOS DE LOS MUNICIPIOS

COMPROMISOS SECRETARIA DE SALUD:

1. Entregar seguimientos de los eventos que se soliciten hasta la semana 44

HORA DE FINALIZACION: 12:00 PM

FIRMA DE ASISTENTES:

EVIDENCIAS DE ASITENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL SANTA ROSA SUR DE BOLIVAR



	SECRETARIA DE SALUD		Codigo:GS-GICA-FO-011
	ACTA DE REUNIÓN		Version:03
			Fecha: 27/03/2019
ACTA No.	06	FECHA: 27 NOVIEMBRE 2025	
LUGAR	MUNICIPIO DE SIMITI ASISTENCIA TECNICA		
RESPONSABLE	ARINDA GARCIA CANTILLO REF. DPTO		
OBJETIVO: Prestación de Servicios Profesionales para el Apoyo a los procesos de la Gestión de la salud pública para el logro de productos propios del fortalecimiento de las acciones de gestión integral que minimicen los riesgos asociados a la salud mental y convivencia social en el Departamento de Bolívar.			
ORDEN DEL DIA: - Asistencia técnica a DLS municipales para seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes de salud mental y drogas del comité Municipales. Seguimiento de casos de los eventos reportados al sivigila - Socialización de la matriz plan de acción del Municipio SIMITI			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN El día 27 NOVIEMBRE 2025, se realizó la 6ª asistencia técnica para el Municipio de SIMITI, la Dra. SANDRY Y LA SECRETARIA DE SALUD MARCELA, recibieron la asistencia técnica donde se desarrollaron las siguientes actividades, atraves de la plataforma meet: https://meet.google.com/iqy-hhus-rqh 27 noviembre 10:00 am a 12:00 pm - Asistencia técnica a DLS municipales para seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes de salud mental y drogas del comité municipal. Seguimiento de casos de los eventos reportados al sivigila - INICIO DE PROCESO DE RESOLUCIONES POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN Y SE ADAPTAN LAS POLITICAS NACIONALESDE SALUD MENTAL, ACORDE A LOS NUEVOS LINEAMIENTOS. La Secretaría de Salud del Departamento de Bolívar, consciente de la importancia del bienestar mental como pilar fundamental del desarrollo social y humano, ha adoptado los lineamientos nacionales establecidos por la Ley 1616 de 2013 y la Resolución 4886 de 2018 para la formulación de la Política Pública de Salud Mental 2024-2029. Esta política responde a la necesidad urgente de mejorar el acceso a los servicios de salud			

mental, reducir la estigmatización asociada a trastornos mentales, y abordar los determinantes sociales que impactan la convivencia y el bienestar emocional en las comunidades de Bolívar.

Este documento integra los principios de atención integral mediante la promoción de la salud mental, la prevención de problemas individuales y colectivos, así como los trastornos mentales a través de la detección temprana, el seguimiento adecuado, el tratamiento integral y la rehabilitación psicosocial. Se enfoca, además, en la necesidad de fortalecer los procesos contra el consumo de sustancias psicoactivas (SPA), en respuesta a las problemáticas locales de violencia social y familiar vinculadas al uso de estas sustancias.

El Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, "Bolívar Me Enamora", establece un marco de planeación y gestión que orienta las políticas hacia la búsqueda de progreso y bienestar. En este contexto, la política de salud mental se desarrolla bajo un enfoque de derechos, intersectorial, corresponsable y equitativo, garantizando que todas las acciones sean inclusivas y adaptadas a las características socioculturales y epidemiológicas de nuestro departamento.

En resumen, el Departamento de Bolívar se compromete a transformar los determinantes sociales adversos, generar entornos resilientes y protectores, y fortalecer las capacidades locales para promover una visión de salud mental que trascienda la atención individual y contribuya al desarrollo integral de las personas y las comunidades en Bolívar

La Ley 2460 de 2025, emitida por el Ministerio de Salud de Colombia, modifica la Ley 1616 de 2013 y se centra en la prevención, atención y promoción de la salud mental, incluyendo un enfoque biopsicosocial.

Esta ley busca fortalecer la atención integral y comunitaria, reconociendo factores sociales, culturales y familiares en el bienestar psicológico.

Marco Legal y Constitucional: Decreto 729-2025

La política se basa en el artículo 49 de la Constitución que establece la salud como un servicio público a cargo del Estado.

Ejes Estratégicos: Son 5

1. PROMOCION DE LA SALUD MENTAL
2. PREVENCIÓN DE PROBLEMAS Y TRASTORNOS
3. ATENCIÓN INTEGRAL E INTEGRADA
4. REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL
5. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INVESTIGACIÓN.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. OBJETO. La presente Ley tiene por objeto modificar la Ley [1616](#) de 2013, y dictar otras disposiciones en materia de prevención y atención de trastornos y/o

enfermedades mentales, así como medidas para la promoción y cuidado de la salud mental.

ARTÍCULO 2. Modifíquese el artículo [2](#) de la ley [1616](#) de 2013, el cual quedará así:

[ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.](#) La presente ley se aplica de manera transversal a todos los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como a las demás personas, entidades, organismos o instituciones que tengan responsabilidades en la prevención y atención integral de trastornos y/o enfermedades mentales y en la promoción y cuidado de la salud mental.

Igualmente, se aplica a las autoridades nacionales, departamentales, distritales y municipales de salud, quienes se adecuarán en lo pertinente y articularán y armonizarán sus políticas e implementación de su normativa para dar cumplimiento a lo ordenado en la ley. Las disposiciones de la presente Ley se aplicarán teniendo en cuenta los enfoques de Derechos Humanos, género, diferencial, étnico, poblacional-territorial, de curso de vida y biopsicosocial.

ARTÍCULO 3. Modifíquese el artículo 1 de la Ley 1616 de 2013, el cual quedará así:

[ARTÍCULO 1. OBJETO.](#) El objeto de la presente ley es garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la Atención Integral e Integrada en Salud Mental en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Constitución y con fundamento en el enfoque promocional de Calidad de vida y la estrategia y principios de la Atención Primaria en Salud.

De igual forma, se establece el marco de derechos, principios, definiciones los criterios de política para la formulación, implementación y evaluación de la Política Pública Nacional de Salud Mental, con base en los enfoques de Derechos Humanos, género, diferencial, étnico, poblacional-territorial, de curso de vida y biopsicosocial.

ARTÍCULO 4. Modifíquese el artículo 4 de la Ley 1616 de 2013, el cual quedará así:

ARTÍCULO 4. GARANTÍA EN SALUD MENTAL. El Estado a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud y las entidades educativas públicas y privadas en lo de su competencia, garantizarán a la población colombiana, priorizando a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad y adultos mayores, educación emocional, la promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental, atención integral e integrada que incluya diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en salud para todos los trastornos mentales.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y las entidades prestadoras del servicio de salud contratadas para atender a las personas privadas de la libertad dentro del proceso de resocialización y sus estrategias, adoptarán programas de atención garantizando los derechos a los que se refiere el artículo sexto de esta ley, incluyendo el acompañamiento espiritual en respeto irrestricto de la voluntad y convicción espiritual; así mismo podrán concentrar a esta población para brindarles la atención necesaria. Las personas con enfermedades y/o trastornos mentales no podrán ser aisladas en la Unidad de Tratamiento Especial-UTE mientras estén recibiendo tratamiento.

ARTÍCULO 5. Modifíquese el inciso primero y los numerales 1, 5 y se agregan cuatro nuevos numerales 9, 10, 11 y 12 al artículo 5 de la Ley 1616 de 2013, el cual quedará así:

ARTÍCULO 5. DEFINICIONES. Para la aplicación de la presente ley y demás normas que regulen la protección de la salud mental, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

1. Promoción de la salud mental. La promoción de la salud mental es una estrategia intersectorial e interinstitucional que busca transformar los determinantes de la salud mental que impactan la calidad de vida, con el propósito de garantizar entornos saludables, satisfacer las necesidades; y facilitar medios para fomentar, mantener y mejorar la salud a nivel individual y colectivo. Esta estrategia considerará la multiculturalidad en Colombia con el objetivo de aumentar los factores protectores y reducir los factores de riesgo entre las demás acciones que se definan.

5. Trastorno mental. Es una condición clínica que afecta el pensamiento, el estado de ánimo, el comportamiento y la capacidad de una persona para funcionar en su vida diaria. Los trastornos mentales pueden variar en su gravedad y afectar diferentes áreas de la vida de una persona.

9. Entorno protector. Los entornos protectores son espacios sociales, naturales, o virtuales seguros para la participación, expresión, resiliencia y desarrollo.

CONCLUSIONES

Se hace entrega de la matriz del plan de acción

COMPROMISOS DE LOS MUNICIPIOS

COMPROMISOS SECRETARIA DE SALUD:

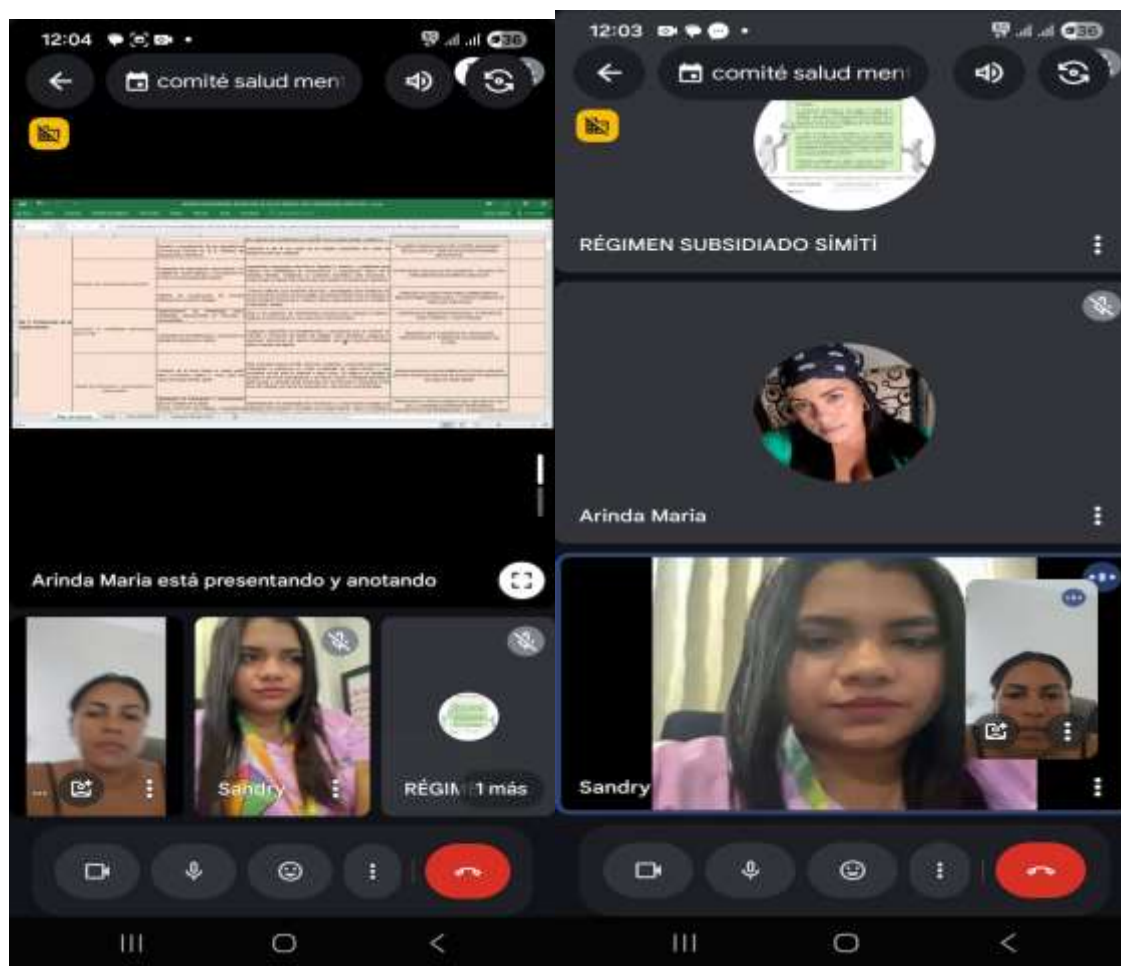
1. Entregar seguimientos de los eventos que se soliciten hasta la semana 44

HORA DE FINALIZACION: 12:00 PM

FIRMA DE ASISTENTES:



**EVIDENCIAS DE ASITENCIA TECNICA EN LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
DE SIMITI**



	SECRETARIA DE SALUD		Codigo:GS-GICA-FO-011
	ACTA DE REUNIÓN		Version:03
			Fecha: 27/03/2019
ACTA No.	09	FECHA: 15 DICIEMBRE 2025	
LUGAR	ARJONA/ SANTA ROSA SUR		
RESPONSABLE	EAPBS- SECRETARIAS DE SALUD		
OBJETIVO: Fortalecer los procesos de seguimiento y monitoreo, y propiciar en los Consejos Departamentales de Salud Mental, la generación de espacios para socializar y analizar los avances en la construcción, implementación y resultados de las acciones estratégicas para la prevención de la conducta suicida definidas en los planes de acción desarrollados para tal fin.			
ORDEN DEL DIA: SOLICITUD DE HISTORIAS CLINICAS DE LOS CASOS RPORTADOS EN EL EVENTO 356 INTENTO DE SUICIDIO SEMANA 46 2025			
HORA DE INICIO: 11:00 AM			
ASISTENTES			
NOMBRE		CARGO	
CARMEN CARREÑO MARRUGO/ EMILSO ABRAHAM OJEDA MARTINEZ		SECRETARIA DE SALUD ARJONA/ SANTA ROSA SUR	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
En el marco del cumplimiento de lo establecido en la Política Nacional de Salud Mental, la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental , desde la Secretaría de Salud departamental y teniendo en cuenta la Ley 2460, ha venido trabajando en garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la Atención Integral e Integrada en Salud Mental en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Constitución y con fundamento en el enfoque promocional de Calidad de vida y la estrategia y principios de la Atención Primaria en Salud. Son responsabilidades del Municipio entre otras las siguientes acciones: - Notificar los casos de intento de suicidio semanalmente a la Unidad Notificadora Departamental. - Realizar el proceso de depuración, validación de la calidad del dato y análisis de la información generada de la notificación del evento. - Divulgar en espacios locales como los COVE u otros, los hallazgos y resultados de los análisis del evento. Acciones individuales			

- Promover acciones interinstitucionales entre las IPS, EAPB, secretarías de Salud Municipales y Departamentales, y Redes de Urgencias que conduzcan al seguimiento y la intervención oportuna posterior la notificación del caso.
- Activar la Ruta Integral de Atención para personas con Riesgos en Salud Mental, Epilepsia y Consumo de Sustancias Psicoactivas.
- Realizar seguimiento de casos de notificaciones inmediatas reportadas por el INS.
- Realizar seguimiento individual y familiar.

Se solicitada para cada caso de manera nominal es la siguiente:

1. Seguimiento de casos diligenciada con la información de los casos en mención.
2. Soporte de las visitas domiciliarias priorizando los niños, niñas y adolescentes, seguimiento telefónico o Virtual
3. Indicaciones recomendadas para el seguimiento
Fecha: Día en que se realiza el seguimiento.
4. **Profesional Responsable:** Nombre del psicólogo, psiquiatra, trabajador social u otro profesional.
5. **Tipo de Seguimiento:** Indicar si fue **presencial, telefónico o virtual.**
6. **Observaciones:** Estado emocional, avances, dificultades, riesgos.
7. **Intervenciones Realizadas:** Terapias, consultas (Psiquiatría Psicología, Trabajo Social, ajustes de medicación, remisiones.
8. **Factores protectores identificados**
9. **Factores de riesgo identificados**
10. **Atención recibida:** Hospitalización, Atención en urgencias, Atención ambulatoria, Ninguna
11. **Próxima Cita:** Fecha del siguiente seguimiento.
Para los casos con intentos previos se requiere priorización realizando seguimiento de manera Inmediata.

En la medida en que se cumpla con todos los seguimientos y la entrega de la información solicitada se dará cierre al caso.

Es importante resaltar que se le fue enviado a la eps Mutual ser por dos ocasiones solicitándole los seguimientos de cada paciente en los Municipios antes mencionados y no fue posible la retroalimentación de las historias clínicas con su evolución de cada paciente.

A continuación, se relaciona en los siguientes cuadros la evolución de cada paciente en los municipios de ARJONA Y SANTA ROSA SUR HASTA LA SEMANA 46.

SEGUIMIENTOS DE CASOS EN EL MUNICIPIO DE ARJONA**La Eapb NUEVA EPS dieron respuesta al seguimiento y estado del paciente**

IDENTIFICACION	NOMBRES COMPLETOS	EDAD	EAPBs	SEGUIMIENTO
1051657550	JOEL ARMANDO CASTRO GRAZZIANI	20 AÑOS	CAJACOPI EPS S.A.S	PACIENTE QUIEN INGRESA POR CUADRO CLINICO ANTES DESCRITO AL MOMENTO SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES GENERALES, SIGNOS VITALES EN METAS, SIN EMBARGO, CON CIFRAS TENSIONALES CON TENDENCIA A LA HIPOTENSION CON MAL PATRON RESPIRATORIO, CON POCA RESPUESTA, PACIENTE QUIEN SE BENEFICIA DE INTUBACION OROTRAQUEAL SIN EMBARGO CON DEFENSA MANDIBULAR, NO SE DESACARTA TRASTORNO NEUROLOGICO SECUNDARIO A CONSUMO DE SUSTANCIAS, SE DECIDE INICIAR PRCESEO DE REMISION COMO URGCIA VIATAL. SE INDICA BOLO DE LIQUIDO, OXIGENO SUPLEMENTARIO.
1044911927	MARTHA LILIANA DE LA CRUZ TALAIGUA	31 AÑOS	NUEVA EPS	REMISION A CENTRO DE MAYOR COMPLEJIDAD PARA VALORACION POR PSIQUIATRIA SSN 0.9 500CC PASARIV EN BOLO OMEPRAZOL AMP 40 MG APLICAR 80 MG IV HIOSCINA BUTIL BROMURO AMP 20MG + DIPIRONA SODICA AMP 1 GR APLICAR IV EN 100CC DE SSN 0.9% SS HEMOGRAMA-BN-CREATININA GOT-GPT-TP-TPT SS VALORACION POR TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA CSV Y AC CUIDADS DE ENFERMERIA.
TI 1044922559	MELANY BERRIO GOMEZ	16 AÑOS	MUTUAL SER	Duelo no resuelto,trastorno mixto de ansiedad y depresión. No fue hospitalizado pero está recibiendo atenciones con profesional en Psicología , la proxima cita es eñ 5 de agosto de 2025

SEGUIMIENTO SANTA ROSA SUR DE BOLIVAR				
IDENTIFICACION	NOMBRES COMPLETOS	EDAD	EAPBs	SEGUIMIENTO
CC 1121833048	YILIVER YEIZON CASTRO VILLA	38 AÑOS	NUEVA EPS	CITA DE CONTROL POR PSIQUIATRIA/ Sertralina Tab 50mg
CONCLUSIONES				
NOTA: Se anexan en el driver las historias clínicas retroalimentada por la secretaria de salud ya que Mutual ser Eps no ha dado repuesta al respecto.				
COMPROMISOS				
Seguir realizando los seguimientos oportunamente. Se sugiere más compromiso por parte de la EAPB MUTUAL SER para retroalimentar la información requerida por cada paciente en Iso Municipios.				
HORA DE FINALIZACION: 4:00pm				
FIRMA DE ASISTENTES: ARINDA GARCIA CANTILLO				
RESPONSABLE DEL ACTA: ARINDA GARCIA				



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

CONTRATOS OPS Y ADICIONES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL 2025

FECHA DE EMISIÓN: 16 Dic 2025

FECHA LÍMITE DE PAGO: 31 Dic 2025

RECIBO:

251201437460



CONTRIBUYENTE

Contribuyente:	ARINDA MARIA GARCIA CANTILLO		Identificación:	C	1128044363	No. Recibo Pago: 251201437460	
Nombre Acto:	CONTRATOS OPS Y ADICIONES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL 2025		Base Gravable	4,800,000			
Entidad Contratante:	6 - GOBERNACIÓN DE BOLIVAR		Nro Acto Administrativo:	615		Fecha Del Contrato:	17 Mar 2025
Concepto	Descripción			Tarifa		Valor	
600	ESTAMPILLA PARA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR			(4,800,000x2/100)		\$ 96,000	
650	ESTAMPILLA PRO-CULTURA			(4,800,000x2/100)		\$ 96,000	
500	ESTAMPILLA PRODESARROLLO			(4,800,000x2/100)		\$ 96,000	
374	ESTAMPILLA PRODESARROLLO (LIQUIDACION RECIBO)			(4,800,000x6/100)		\$ 20,000	
				TOTAL		\$ 308,000	



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

CONTRATOS OPS Y ADICIONES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL 2025

FECHA DE EMISIÓN: 16 Dic 2025

FECHA LÍMITE DE PAGO: 31 Dic 2025

RECIBO:

251201437460



GOBERNACIÓN

Contribuyente:	ARINDA MARIA GARCIA CANTILLO		Identificación:	C	1128044363	No. Recibo Pago: 251201437460	
Nombre Acto:	CONTRATOS OPS Y ADICIONES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL 2025		Base Gravable	4,800,000			
Entidad Contratante:	6 - GOBERNACIÓN DE BOLIVAR		Nro Acto Administrativo:	615		Fecha Del Contrato:	17 Mar 2025
Concepto	Descripción			Tarifa		Valor	
600	ESTAMPILLA PARA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR			(4,800,000x2/100)		\$ 96,000	
650	ESTAMPILLA PRO-CULTURA			(4,800,000x2/100)		\$ 96,000	
500	ESTAMPILLA PRODESARROLLO			(4,800,000x2/100)		\$ 96,000	
374	ESTAMPILLA PRODESARROLLO (LIQUIDACION RECIBO)			(4,800,000x6/100)		\$ 20,000	
				TOTAL		\$ 308,000	



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

CONTRATOS OPS Y ADICIONES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL 2025

FECHA DE EMISIÓN: 16 Dic 2025

FECHA LÍMITE DE PAGO: 31 Dic 2025

RECIBO:

251201437460



BANCO

Contribuyente:	ARINDA MARIA GARCIA CANTILLO		Identificación:	C	1128044363	No. Recibo Pago: 251201437460	
Nombre Acto:	CONTRATOS OPS Y ADICIONES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL 2025		Base Gravable	4,800,000			
Entidad Contratante:	6 – GOBERNACIÓN DE BOLIVAR		Nro Acto Administrativo:	615		Fecha Del Contrato:	17 Mar 2025
Concepto	Descripción			Tarifa		Valor	
600	ESTAMPILLA PARA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR			(4,800,000x2/100)		\$ 96,000	
650	ESTAMPILLA PRO-CULTURA			(4,800,000x2/100)		\$ 96,000	
500	ESTAMPILLA PRODESARROLLO			(4,800,000x2/100)		\$ 96,000	
374	ESTAMPILLA PRODESARROLLO (LIQUIDACION RECIBO)			(4,800,000x6/100)		\$ 20,000	
				TOTAL		\$ 308,000	



(415)7709998124714(8020)251201437464(3900)0000096000(96)20251231



(415)7709998252103(8020)251201437462(3900)0000096000(96)20251231



(415)7709998318489(8020)251201437463(3900)0000116000(96)20251231

Señores cajero y contribuyente verifiquen que el valor del pago sea igual al valor total de la factura.
BANCO GNB SUDAMERIS, BBVA , BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DAVIVIENDA SA